Año 1962

Sesión Nº 1

31 de enero de 1962.

En Buenos Aires, el miércoles 31 de enero de 1962 reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales, Señoritas Doncel y Zirón y Señor Ratier, ausente con aviso la Vocal Señora de López Serrot, actuando como Secretario el ProSecretario General Señor Carrizo, siendo las diez y veinte se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte. 13921-61

1º Aprobar el proyecto de Decreto presentado por la Señora Presidenta del H. Cuerpo por el cual se determinan las funciones del Consejo Nacional de Educación a efectos de coordinar la política educacional del país en materia de educación primaria.

2º Elevar con nota al P. E. Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia el proyecto de Decreto de referencia solicitando su aprobación teniendo en cuenta los fundamentos de la presente resolución.

Expte. 308-62.

1º Designar al Vicepresidente del C. N. de Educación sr. Carlos J. Mauriño, para que en representación del H. Cuerpo firme las actas y documentación que correspondan para transferir material y jurídicamente las escuelas de la pcia de Corrientes, ceremonia que ten-

drá lugar el 12-2- próximo en la Capital de la citada provincia. ——

2º Dción Gral de Administración procederá a la liquidación de dos (2) días de viático reglamentario. ——

3º Hacer llegar al Sr. Gobernador de la pcia de Corrientes, copia autenticada de la presente resolución. ——

Expte: 482-62

1º El personal que voluntariamente desee ser incluído en las nóminas de los agentes que deseen ser dados de baja en virtud de lo establecido en el art. 3º del Decreto 489-62, sobre Racionalización Administrativa, acogiéndose a lo establecido en el art. 7º del mencionado Decreto deberá presentar la correspondiente solicitud antes del 19-2-próximo e inscribirse en el registro que a tal efecto se llevará en la Secretaría General. ——

2º En la solicitud deberá determinarse claramente: a) oficina en la que presta servicios;
b) cargo que desempeña; ——
c) clase y grupo al que pertenece.

3º Las Direcciones Generales e Inspecciones Técnicas Generales, notificarán de inmediato de la presente resolución, al personal administrativo de sus respectivas jurisdicciones.

Expte: 479-62

1º Designar representante del C. N. de Educación ante la Asamblea General Extraordinaria convocada por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Coordinación Escolar con el objeto de considerar los problemas relacionados con las transferencias a las pcias de las escuelas de la Ley 4874, a la Presidenta del H. Cuerpo, sra. Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, a los Vocales, srtas Blanca Lidia del Carmen Doncel y María Zabón y sr Horacio

Rauer; al Director General de Arquitectura, arq. Dermot Grehan; al Inspector Tco. Gral. sr. Miguel Angel Diez Ojeda, al abogado de Asesoría Letrada, dr. Ricardo Garroca y al Jefe de Departamento encargado de las transferencias de las escuelas de la Ley 4874, sr. Oscar Axelrud.

2º Designar delegado coordinador al Inspector Tco. General, Sr. Julio E. Arancibia.

3º Designar colaborador adjunto al Secretario Técnico, interino, de la Inspección Tca. General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Sr. Carlos A. Rauer.

Expte: 305-62
Disponer que las Direcciones Generales designen un agente que reúna las condiciones que fija el art. 3º del Decreto 130 del 16 del actual, para integrar la nómina del personal que se propondrá al Instituto Superior de la Administración Pública, para que asista a los Cursos de Capacitación en Técnicos de Medición del Trabajo.

Expte: 480-62
1º Designar al Inspector Tco. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, Sr. Miguel Angel Diez Ojeda, para que en representación del C. N. de Educación firme las actas y documentación que corresponda para transferir material y jurídicamente las escuelas de la pcia. de Sgo del Estero, ceremonia que tendrá lugar el 9-2-próximo en la Capital de la citada provincia.

2º Dción Gral de Administración procederá a liquidar al nombrado el viático correspondiente por tres (3) días.

3º Hacer llegar al Sr. Gobernador de la pcia

de Sgo del Estero, copia autenticada de la presente resolución.

Expte: 493-62 1º Aceptar la donación que ofrece la Caja Nacional de Ahorro Postal para los establecimientos escolares dependientes del C. N. Nacional, de los timbres postales adheridos a las piezas de correspondencia que diariamente se reciben en la citada Caja Nacional que constituyen especies de interés en el mercado de filatelia.

2º Agradecer a la Caja Nacional de Ahorro Postal, la donación de referencia, atento a los fines educacionales perseguidos.

Expte: 325-62. 1º Designar al Sr. Oscar Axelrud, para que en representación del C. N. de Educación integre la comisión de funcionarios de los Ministerios de Educación y Justicia y el de Economía, que se trasladará a Mendoza a efectos de coordinar con las autoridades de la mencionada pcia los detalles relativos al Convenio de Transferencia de Escuelas.

2º Dción Gral. de Administración acordará al citado funcionario las órdenes de pasajes correspondientes y cinco días de viático.

Expte: 491-62 Aprobar la disposición Nº 11-62 de la Dción Gral de Administración que dice:

"Visto que el P. E. Nacional ha dispuesto que pasen a depender de los estados provinciales en cuya jurisdicción se encuentren, todos los establecimientos de la enseñanza primaria dependientes del C. N. de Educación"; y

Que a tales efectos resulta de primordial importancia determinar en forma fehaciente los interinatos que se hallan cumpliendo en establecimientos creados en función de la Ley 4874,

El Director Gral de Administración dispone:

1º Antes del día 9-2-62, los Consejos Escolares de la Capital Federal y las Inspecciones Seccionales de Provincias, deberán comunicar directamente a esta Dirección General (Contaduría General):
a) los movimientos de depuración de las planillas de sueldos correspondientes al mes de enero en curso, con expresión de altas y bajas y traslados.
b) detalle completo de los cargos interinos ocupados y liquidados al término del curso lectivo del año 1961 con determinación de categorías, clases y asignaciones.
2º Los informes que se confeccionen en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º deberán ser remitidos con la mayor urgencia y por la vía más rápida a fin de evitar demoras postales.
3º Los contadores habilitados serán directamente resposables del cumplimiento de la presente disposición y por su incuplimiento incurrirán en falta grave.
4º Requerir del H. Consejo la ratificación de lo dispuesto.

Expte: 478-62

1º Autorizar a las Direcciones Generales e Inspecciones Tcas Generales para postergar la fecha de la iniciación de las vacaciones del personal administrativo de sus respectivas jurisdicciones, que aún no hubieran hecho uso de las mismas, así como también a disponer el reintegro de los que se encuentran gozando de ese beneficio, cuando sus servicios resulten necesarios para la realización de las tareas referidas a las transferencias de las escuelas de la Ley 4874, a sus

respectivas provincias.

2º El personal comprendido en el art. 1º hará uso de las vacaciones reglamentarias y completará el máximo a que tiene derecho en el transcurso del corriente año, cuando las necesidades del Servicio, así lo permitan.

Expte: 178-62.

1º Dejar establecido que la Dción Gral de Personal procederá al registro de títulos a partir del 1º 4- del año en curso.

2º Autorizar a los Consejos Escolares y a las Inspecciones Tcas Seccionales a inscribir como aspirantes a cubrir cargos vacantes por concurso, o para ejercer interinatos o suplencias para aceptar los títulos habilitantes debidamente legalizados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, sin el registro de la Dción Gral de Personal del C. N. de Educación.

2º Dejar establecido que los aspirantes a que se refiere el punto anterior, deberán registrar sus títulos desde el 1º 4-62 para comunicarlo a las respectivas jurisdicciones, las que exigirán en su oportunidad el cumplimiento de ese requisito.

Expte: 477-62

Disponer que el día 12-4- próximo instituído "Día Nacional de la leche", se dicten clases alusivas en todos los establecimientos escolares de la Repartición

Expte: 19075-61.

Pasar las actuaciones a la Dción Gral de la Oficina Judicial para que previo el emplazamiento pertinente, proceda a promover las acciones correspondientes en resguardo de los intereses del C. N. de Educación en relación con las obras que se realizan en el local que ocupa la esc Nº 5 del C. E. 4º

Expte: 120-62.

Autorizar a la dirección de la esc. Nº 22 del C. E. 11º

para aceptar del Comando de Transportes Aeronavales de la Secretaría de Marina, el ofrecimiento de cuatro plazas para un viaje de ida y regreso entre el Aeropuerto de Ezeiza y Ushuaia destinadas a tres alumnos y un miembro del personal directivo del establecimiento, facultándose a la misma para determinar los niños que participarán en la excursión, siempre que éstos cuenten con la autorización escrita de sus padres, tutores o encargados.

Expte: 304-62. Aprobar la medida adoptada con fecha 10-1 en curso por la Sra Presidenta del H. Consejo que dice:

1º Poner en comisión de servicio en la Inspección Seccional de Córdoba a la Srta Stella María del Rosario Torasi, maestra de la esc. Nº 360 de esa provincia.

2º La Srta Torasi se hará cargo inmediatamente de sus funciones, para lo que el Inspector Seccional tomará las medidas pertinentes.

Expte: 303-62. Aprobar la medida adoptada por la Sra Presidenta del H. Cuerpo al destacar en comisión de servicios en la Inspección Seccional de Jujuy a la maestra de la esc. Nº 112 de esa pcia, Srta Santusa Ocedo, medida que deberá hacerse efectiva el día 1º 3. próximo.

Expte: 110-62. Aprobar la siguiente medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo, el 22-1-62, p2. que dice:

Visto: La urgente necesidad del suscrito de ausentarse de la Capital Federal en razón del fallecimiento de su señor padre ocurrido en la fecha en Palmar Grande, (Corrientes)

Considerando: Que en virtud del receso sólo se encuentra en esta Capital el Vocal sr. Horacio Rabier

El Vicepresidente del C. N. de Educación en ejercicio

de la Presidencia, en la fecha, resuelve: ——

1° Disponer que el Vocal del H. Cuerpo, Sr. Horacio Ratier, se haga cargo de la Presidencia del C. N. de Educación, mientras dure la ausencia por duelo del Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. ——

2° Dar cuenta en Sesión de la presente resolución

Expte: 309-62. 1° Designar a la Sra. Presidenta del C. N. de Educación, prof. Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, para que en nombre del H. Cuerpo firme las actas y documentos que correspondan para transferir material y jurídicamente las escuelas de la pcia de Santa Fe ceremonia que tendrá lugar el 20-2- próximo en la Capital de la citada provincia.

2° Acompañará a la Sra Presidenta su secretaria privada, sra Elsa Rubio de Rebe. A.4. ——

3° Dción Gral. de Administración liquidará a las nombradas el viático correspondiente por dos (2) días. ——

4° Hacer llegar al Sr. Gobernador de la pcia de Santa Fe, copia autenticada de la presente resolución. ——

Expte: 32-62. Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo con fecha 15-1-62, fs. 8 a 11, relativa al llamado a Concurso N° 94, para proveer los cargos vacantes de directores de 1a y 2a cat. en las escuelas para adultos de la Capital Federal ——

Llamado a Concurso N° 94. ——

1° Llamar a Concurso de títulos, antecedentes y oposición por el término de veinte (20) días hábiles comprendidos entre el 1° 2 y el 28-2-62, para proveer los cargos vacantes de directores de

1ª y 2ª cat. en las escuelas para adultos de la Capital Federal en los Consejos Escolares y en la cantidad que en caso se indica:

Distrito Escolar Electoral Nº 1.

C.E. 1º:

1	cargo vac. de director	1ª cat.	esc. Nº 4.	mujeres
1	"	1ª "	" 6	"

C.E. 3º:

1	"	1ª "	" 4	"
1	"	1ª "	" 6	"

C.E. 4º:

1	"	2ª "	" 2	"
1	"	1ª "	" 3	"
1	"	1ª "	" 4	"
1	"	1ª "	" 10	"
1	"	1ª "	" 11	"

C.E. 6º

1	"	1ª "	" 7	"

Distrito Escolar Electoral Nº 3

C.E. 2º:

1	"	2ª "	" 8	"

C.E. 7º

1	"	2ª "	" 2	varones
1	"	1ª "	" 4	mujeres
1	"	2ª "	" 8	varones
1	"	1ª "	" 10	mujeres.

C.E. 14º:

1	"	1ª "	" 2	"
1	"	1ª "	" 6	"
1	"	2ª "	" 8	varones

Distrito Escolar Electoral Nº 4.

C.E. 15º:

1	"	1ª cat	" 1	mujeres
1	"	1ª "	" 5	"
1	"	1ª "	" 6	"

1 cargo vac. de director 2ª cat esc. Nº 8 mujeres
1 " " " 1ª " " " 9 "
C.E. 16º:
1 " " " 2ª " " " 9 "
C.E. 17º:
1 " " " 1ª " " " 6 "
1 " " " 2ª " " " 10 "
C.E. 18º:
1 " " " 1ª " " " 3 "
1 " " " 1ª " " " 7 "

2º Los cargos enunciados precedentemente gozarán de las siguientes remuneraciones:
director de 1ª cat:
$ 6.080.- por asig. de cargo.
2ª cat.
$ 5.700.-.
En ambos casos corresponde $ 1330.- por estado docente. y hasta el 50% de bonificación sobre el sueldo del cargo, por antigüedad.

3º Los aspirantes deberán presentar la solicitud sin enmiendas ni raspaduras en uno de los cinco Consejos Escolares correspondientes a un mismo Distrito Escolar Electoral los días hábiles de 13.30 a 16.30, o por pieza certificada de correo. Sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tenga fecha anterior al 1º 3-62.

4º El aspirante inscripto en un C.E. tendrá derecho a las vacantes llamadas a Concurso en los restantes Consejos Escolares correspondientes al mismo D.E. Electoral. En caso de no indicar en la solicitud cinco escuelas donde prefiera ser ubicado, en caso de ganar el Concurso se le podrá otorgar cualquiera de las vacantes en Concurso, dentro del D.E. Electoral.

5º La solicitud del aspirante deberá contener los datos indicados en el punto 57 de la pág. 11 de las Bases del Concurso y será acompañada por los comprobantes correspondientes. El aspirante exigirá un recibo en el que conste la presentación de la solicitud y de la documentación detallada.

6º Los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en los art. 77º y 78º del Estatuto del Docente, Ley 14473 y su reglamentación.

7º El concurso será declarado desierto si no se presentan aspirantes que reúnan las condiciones que fijan los artículos enunciados en el punto 6º.

8º Las pruebas de oposición se tomarán en la forma establecida en el cap 3º, puntos 37 y 43 de las bases y de acuerdo con el Programa, cap. 7º, punto 77º de las enunciadas bases.

9º A los efectos de la elección de los miembros que compondrán los Jurados, cada aspirante elegirá dos miembros titulares y dos suplentes para el de antecedentes y cuatro titulares y cuatro suplentes para el de oposición, de entre la nómina de los docentes mejores clasificados que se detallan a continuación pudiendo actuar simultáneamente en ambos jurados:

Junta de Clasificación Nº 1:

Humberto C. Giuffre	esc. ad. Nº 1		Cº 1º
Hércules C. Valsangiácomo	"	" 3	1º
Augusto J. C. Giusto	"	" 1	3º
Alejandro A. Begueristain	"	" 5	5º
Héctor C. Groppo	"	" 6	5º
Casilda C. Honorio	"	" 7	5º

Josefa M. Carreras	ex. ad.	Nº 6	C.E. 6º		
Antonina Mugliotto	"	"	12	"	6º
Primo Raimondi	"	"	7	"	4º
Luis R. Cosentino	"	"	3	"	5º
Junta de Clasificación Nº 3:					
Orlando Antonio Romafina	"	"	1	"	2º
Estrella Bonnuyal de Callejas	"	"	3	"	2º
Horacio Enrique Guillén	"	"	5	"	2º
Oscar Lorenzo Grillo	"	"	7	"	2º
Héctor C.E. Moreira Castro	"	"	3	"	7º
Jorge R. Vespoli Castellano	"	"	6	"	7º
Luis Marziotti Agostini	"	"	7	"	7º
Nilda L. Cassucci de Gaviña	"	"	1	"	9º
Román Jáuregui	"	"	3	"	10º
María T. Levene de Núñez	"	"	4	"	10º
Junta de Clasificación Nº 4:					
Mercedes Rand de Cavalli	"	"	5	"	13º
María A. Suárez de Cuevas	"	"	7	"	12ª
José A. Garagarza	"	"	10	"	15º
Leopoldo C. del Ranieri	"	"	3	"	17º
José Leandro Coccaro	"	"	4	"	17º
Raúl Abelardo Revello	"	"	8	"	17º
Roberto Vidal	"	"	1	"	18º
Eugenio E. Iglesias	"	"	4	"	18º
Rubén L. Mira	"	"	1	"	16º
Héctor M. Chegiordi	"	"	6	"	18º

10º Por la Prosecretaría General se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del Consejo Nacional de Educación de la presente resolución.

Expte. 33-62

Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo con fecha 15-1-62, fs. 1 a 27, relativa al llamado a Concurso Nº 95 para proveer los cargos vacantes de maestro especial en escuelas para adultos de la Capital Federal.

Llamado a Concurso Nº 15.

1º Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición en los casos que correspondiera por el término de veinte (20) días hábiles, entre el 1º-2 y el 28-2-62, para proveer los cargos vacantes de maestro especial en escuelas para adultos de la Capital Federal en número y especialidades que en cada caso se indica:

Especialidad: Accesorios de la Moda

Distrito Escolar Electoral Nº 3:
C.E. 7º
1 cargo vac. esc. Nº 1. mujeres.
C.E. 10º
1 " " " 2 "
C.E. 14º
1 " " " 6 "

Especialidad: Bordado a máquina

Distrito Escolar Electoral Nº 1
C.E. 4º.
1 cargo vac. esc. Nº 11. mujeres.

Especialidad: Contabilidad

Distrito Escolar Electoral Nº 2:
C.E. 19º:
1 cargo vac. esc. Nº 9 varones.
Distrito Escolar Electoral Nº 3:
C.E. 2º.
1 cargo vac esc. Nº 7 varones.
C.E. 7º.
1 " " Nº 7 "
C.E. 9º
1 " " " Nº 7 "
Distrito Escolar Electoral Nº 4:
C.E. 16º:
1 cargo vac esc Nº 11 mujeres

Especialidad: Corte y confección

Distrito Escolar Electoral Nº 2º

C.E. 19:

1 cargo vac. en esc. Nº 5 mujeres.

Distrito Escolar Electoral Nº 4

C.E. 18º

1 cargo vac. esc. Nº 5 mujeres.

Especialidad: Dactilografía

Distrito Escolar Electoral Nº 2.

C.E. 11º

1 cargo vac. esc. Nº 1 varones.

C.E. 11º " " "

1 " " " " 3 "

C.E. 13º

1 " " " " 7 mujeres

C.E. 19º

1 " " " " 5 "

C.E. 19º

1 " " " " 7 "

C.E. 20º

1 " " " " 9 varones

Distrito Escolar Electoral Nº 3:

C.E. 10º

1 cargo vac. esc Nº 4 mujeres

C.E. 14º

1 " " " 8 varones.

Distrito Escolar Electoral Nº 4

C.E. 15º

1 cargo vac. esc. Nº 8 mujeres.

C.E. 16º

1 " " " " 4 "

C.E. 16º

1 " " " " 9 "

C.E. 17º

1 " " " " 3 "

C.E. 17º

1 cargo vac. esc. Nº 1 varones.
Especialidad: Decoración interiores
Distrito Escolar Electoral Nº 3.
C.E. 2º
1 cargo vac. esc. Nº 3 mujeres.
Distrito Escolar Electoral Nº 2. Dibujo.
C.E. 13º
1 cargo vac. esc. Nº 2 mujeres.
C.E. 20º.
1 " " Nº 2 varones.
Distrito Escolar Electoral Nº 3.
C.E. 2º
1 cargo vac. esc. Nº 7. varones.
1 " " Nº 2
Distrito Escolar Electoral Nº 4.
C.E. 18º.
1 cargo vac. esc. Nº 4 varones.
Especialidad: Electrotécnica.
Distrito Escolar Electoral Nº 4.
C.E. 18º
1 cargo vac. esc. Nº 4. varones.
Especialidad: Encuadernación
Distrito Escolar Electoral Nº 3.
C.E. 2º:
1 cargo vac. esc. Nº 3. varones.
Especialidad: Francés.
Distrito Escolar Electoral Nº 1.
C.E. 4º.
1 cargo vac. esc. Nº 10 mujeres.
Distrito Escolar Electoral Nº 2.
C.E. 11º:
1 cargo vac. esc. Nº 4. mujeres.
Especialidad: Folklore Argentino
Distrito Escolar Electoral Nº 1.
C.E. 1º.
1 cargo vac. esc. Nº 6 mujeres.

Distrito Escolar Electoral N.º 2
C.E. 11º
1 cargo vac. esc. Nº 5 mujeres
C.E. 27º
" " " " "
Distrito E. Electoral Nº 3.
C.E. 7º
1 cargo vac. esc. Nº 4 mujeres
C.E. 9º
1 " " " Nº 5 mujeres
C.E. 10º 1 " " Nº 2 "
1 " " " N 4 "
1 " " " Nº 5 "
C.E. 14º
1 " " " Nº 1
Especialidad: Inglés
Distrito Escolar Electoral Nº 1.
C.E. 6º
1 cargo vac. esc. Nº 8. mujeres.
Distrito Escolar Electoral Nº 2
C.E. 11º
1 cargo vac. esc. Nº 1 varones
C.E. 13º
1 " " " Nº 6 varones
C.E. 19º
1 " " " Nº 5 mujeres
1 " " " Nº 6 varones
1 " " " Nº 9 varones
C.E. 20º
1 " " " " Nº 7 mujeres
1 " " " " Nº 9 varones.
Distrito Escolar Electoral Nº 3.
C.E. 7º
1 cargo vac. esc. Nº 5 varones
C.E. 9º
1 " " " Nº 5 mujeres.

C.E. 14°
1 cargo vac. esc. Nº 1 varones.
Distrito Escolar Electoral Nº 4
C.E. 15º:
1 cargo vac. esc. Nº 7 mujeres.
Especialidad Labores.
Distrito Escolar Electoral Nº 3°
C.E. 7°
1 cargo vac. esc. Nº 4. mujeres
C.E. 10°
1 " " " Nº 2 mujeres
C.E. 14°
1 " " " Nº 5 mujeres
1 " " " Nº 6 mujeres.
Especialidad: Práctica de escritorio
Distrito Escolar Electoral Nº 2
C.E. 20°
1 cargo vac. esc. Nº 5 mujeres.
Distrito Escolar Electoral 4.
C.E. 17º
1 cargo vac. esc. Nº 8 varones
Especialidad: Peluquería.
Distrito Escolar Electoral 2°
C.E. 19º.
1 cargo vac. esc. Nº 1 mujeres
C.E. 20º
1 " " " Nº 5 "
Distrito Escolar Electoral Nº 3.
C.E. 7º.
1 cargo vac. esc. Nº 1. mujeres
C.E. 9º
1 " " " Nº 6. "
C.E. 10º
1 " " " Nº 4. "
1 " " " Nº 5 "
Especialidad: Radiotelefonía

Distrito Escolar Electoral N°2
C.E. 11°
1 cargo vac. esc. N°1 varones
Distrito Electoral N° 3
C.E. 2°
1 cargo vac. esc. N° 7 varones.
C.E. 14
1 " " " N° 3 "
Distrito Escolar Electoral N°4
C.E. 15.
1 cargo vac. esc. N° 10 varones
C.E. 17°
1 " " " N° 1 "
Especialidad: Refrigeración
Distrito Escolar Electoral N° 4
C.E. 12°
1 cargo vac. esc. N°3 varones.
Especialidad: Talabartería
Distrito Escolar Electoral N° 3.
C.E. 7°.
1 cargo vac. esc N°1 mujeres.
Especialidad Taquigrafía.
Distrito Escolar Electoral N° 1
Instituto Bernasconi
1 cargo vac. esc N° 1 varones.
C.E. 4°
1 " " " N° 10 mujeres.
C.E. 5°
1 " " " N° 7 "
Distrito Escolar Electoral N° 2
C.E. 8°
1 cargo vac. esc. N° 5 mujeres.
C.E. 13°
1 " " " N° 5 "
1 " " " N° 6 varones
1 " " " N° 7 mujeres

C.E. 19°
1 cargo vac. esc. N° 2 mujeres
1 " " " N° 9 varones
C.E. 20°
1 " " " N° 2 "
1 " " " N° 5 mujeres
Distrito Escolar Electoral N° 3
C.E. 14°
1 cargo vac. esc. N° 2 mujeres.
1 " " " N° 3 "
1 " " " N° 4 "
Distrito Escolar Electoral N° 4.
C.E. 18°
1 cargo vac. esc. N° 2 mujeres
1 " " " N° 4 varones.

Especialidad: Televisión

Distrito Escolar Electoral N° 4
C.E. 12
1 cargo vac. esc. N° 3 varones.
C.E. 15
1 " " " N° 3 "

2° Los cargos mencionados precedentemente gozarán de la siguiente remuneración:
Por estado docente $ 1330.-
Por asignación del cargo $ 3230.-
Desde el 15% al 80% de bonificación por antigüedad sobre el sueldo del cargo.

3° Los aspirantes deberán presentar la solicitud en uno de los cinco Consejos Escolares correspondientes a un mismo D. E. Electoral los días hábiles de 13.30 a 16.30 o por pieza certificada de correos. Sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha anterior al 1-8-62.

4° El aspirante inscripto en un C.E. tendrá derecho a las vacantes llamadas a Concur-

so en los restantes Consejos Escolares correspondientes al mismo P.D.E. Electoral.
En caso de no indicar en la solicitud cinco escuelas donde prefiera ser ubicado, en caso de resultar ganador del Concurso se le podrá otorgar cualquiera de las vacantes del mismo ... en el D.E. Electoral.

5º La Solicitud del aspirante deberá contener los datos indicados en el punto 46, pág. 9 de las Bases del Concurso y será acompañada por los comprobantes correspondientes. El aspirante exigirá un recibo en el que conste la presentación de la Solicitud y de la documentación respectiva.

6º Los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en los art. 12º, 13º, 63º y 64º del Estatuto del Docente, Ley 14473 y su reglamentación.

7º El Concurso será declarado desierto si no se presentaran aspirantes que reúnan las condiciones mencionadas en el punto 6º.

8º Las pruebas de oposición cuando correspondieran consistirán en una clase práctica de una hora escolar, conforme lo establece el punto 4º de las Bases para Concurso, pág. 18.

9º A los efectos de la elección de los miembros que compondrán los jurados, cada aspirante elegirá dos titulares y dos suplentes para el concurso de antecedentes y dos titulares y dos suplentes para el de oposición para el caso que fueran necesarios de entre la nómina siguiente, pudiendo actuar simultáneamente en ambos jurados:

<u>Enseñanza Comercial</u>

Dactilografía, Contabilidad, etc
maestros especiales de escuelas para adultos.
Néstor Rauú y Guijarro esc. Nº 6 C.E. 9º
José Suarés Martín " 9 " 6º
Yolanda J. M. C. de Isola " 8 " 1º
Alberto E. Martelli Jáuregui " 3 " 7º
Josefa Chierini de Pisi " 6 " 4º
Adela Marziotta " 2 " 2º
José Manuel Salanca " 1 " 2º
Héctor Gally " 1 " 14º
Artesanías del Hogar
Labores, R. a Máquina, Cocina, etc
maestros especiales de escuelas para adultos
María Solís Ruiz esc. Nº 4 C.E. 4º
Adela Antonia Macchiones " 4 " 4º
María V. de Sanguinetti " 1 " 5º
Nieves Celestina Lofari " 6 " 6º
Albertina Cubert " 8 " 7º
Manuela G. de Moreira " 5 " 14º
Gerarda Elvira Ralisc " 5 " 1º
Cecilia E. Maza " 5 " 6º
Ropas y Cursos Afines
C. Confección, Peluquería, Flores, etc.
maestros especiales de escuelas para adultos
María Esther Spinelto esc. Nº 2 C.E. 2º
Elisa C. C. de Bosco " 6 " 8º
María Luisa Demaller " 2 " 14º
Lucía Ezcurra " 4 " 3º
María E. M. de Gálvez " 4 " 4º
Susana S. P. G. de Pinto Guerrero " 1 " 19º
Aurora del S. C. de Correa " 2 " 13º
María A. R. de García " 6 " 6º
Idiomas.
Francés, Inglés y E. para extranjeros
maestros especiales de Escuelas para adultos
María del C. M. de Martire esc. Nº 2 C.E. 2º

Rosa G. Reilly O'Connor	esc. N° 3	C.E.	17°
Angélica Lapso	" 4	"	11°
María A. Aloro de Ledesma	" 6	"	14°
Susana C. de Villalba	" 5	"	1°
María M. E. de Llama Figueroa	" 8	"	1°
Celia E. Castelli de Quinquela	" 10	"	3°
Elena C. V. de Vélez	" 5	"	14°
Agueda G. Errilla de Ruciretó	" 1	"	9°
Judith Coën de Sorrentino	" 7	"	2°
Nélida Guillermina Monteverde	" 1	"	12°

Enseñanza Técnica

Radiotelefonía, electrotécnica, televisión, etc.

Maestros especiales de escuelas para adultos

Eduardo Taddeo	esc. N° 8	C.E.	2°
Juan Casella	" 1	"	14°
Raúl J. Gaitán	" 2	"	2°
Vicente Pellegrini	" 6	"	19°
Ricardo Piccolotti	" 6	"	19°
Dino G. Gialdi	" 8	"	16°
Horacio Paolini	" 3	"	12°
Simón Adelli	" 3	"	15°

Otros Cursos

Dibujo artístico, carpintería, folklore argentino, etc.

Maestros especiales de escuelas para adultos

Gilberto Brunella	esc. N° 5	C.E.	14°
Elsa Luisa Rosa Costantini	" 2	I. Bernasconi	
Andrés Gutierrez	" 1	"	4°
Enrique Requena Escalada	" 9	"	6°
Eralia Raquel G. de Gallucci	" 7	"	12°
Julia A. C. de Juárez	" 3	"	18°
Justo M. R. de Clerice	" 2	"	16°

10° Por la Prosecretaría General se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del C. N. de Educación de la presente resolución.

Expte. 34-62

Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo con fecha 15-1-62 (fs. 10 a 14) relativa al llamado a Concurso N° 96 para proveer los cargos vacantes de maestros de grado en las escuelas para adultos de la Capital Federal.

Llamado a Concurso N° 96

1° Llamar a Concurso de títulos, antecedentes y oposición en los casos que correspondiera, por el término de veinte (20) días hábiles entre el 1°-2 y el 28-2-62, para proveer los cargos vacantes de maestros de grado en las escuelas para adultos de la Capital Federal en los Consejos Escolares y en la cantidad que en cada caso se detalla.

D.E. Electoral N° 1.

C.E. 3°.

1 cargo vac. maestro de g. esc. N° 6 mujeres

C.E. 6°

1 " " " " " 12 varones.

D.E. Electoral N° 2.

C.E. 8°.

1 " " " " " 2 mujeres

2 " " " " " 11 varones

1 " " " " " 6 mujeres.

C.E. 11°. 1 c. vac. " " " 1 varones.

2 " " " " " 3 "

C.E. 13° " " " " " 1 varones.

1 " " " " " 2 mujeres

1 " " " " " 3 "

1 " " " " " 5 "

1 " " " " " 7 "

C.E. 19°. " " " " 1 "

1 " " " " " 2 "

1 " " " " " 3 varones

1 cargo vac. maestro de g. esc. Nº 6 varones.
2 " " " " " 8 "
C.E. 20º
1 " " " " " 2 "
1 " " " " " 8 "
1 " " " " " 9 "
D. E. Electoral Nº 3
C.E. 2º
1 " " " " " 1 "
1 " " " " " 3 mujeres
1 " " " " " 5 varones
1 " " " " " 8 mujeres
C.E. 7º:
1 " " " " " 5 varones
1 " " " " " 7 "
1 " " " " " 8 mujeres
1 " " " " " 9 "
C.E. 9º
1 " " " " " 2 varones
1 " " " " " 7 "
C.E. 10º.
1 " " " " " 3 "
1 " " " " " 7 "
C.E. 14º.
1 " " " " " 8 "
D. E. Electoral Nº 4.
C.E. 12º.
1 " " " " " 4 "
C.E. 15º.
1 " " " " " 2 "
1 " " " " " 3 "
C.E. 16º.
1 " " " " " 2 "
1 " " " " " 6 "
C.E. 17º.
1 " " " " " 8 "

1 cargo vac. maestro de grado esc. Nº 10 (mujeres)

2º Los cargos enunciados precedentemente gozarán de la siguiente remuneración:
$ 1330= por estado docente.
$ 3610= por asignación del cargo y hasta el 50% de este último, en concepto de antigüedad.

3º Los aspirantes deberán presentar la solicitud en uno de los cinco Consejos Escolares de un mismo Dº. E. Electoral, los días hábiles de 13.30 a 16.30, o por pieza certificada de correos. Sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tengan fecha anterior al 1-3-62.

4º El aspirante inscripto en un C.E. tendrá derecho a las vacantes llamadas a concurso en los restantes Consejos Escolares correspondientes al mismo Dº. E. Electoral. En caso de no indicar en la solicitud cinco escuelas donde prefiere ser ubicado, resultando ganador del Concurso, se le podrá otorgar cualquiera de las vacantes del mismo en el Dº. E. Electoral.

5º La solicitud del aspirante deberá contener los datos indicados en el punto 46 pág. 9 de las Bases del Concurso y será acompañada por los comprobantes correspondientes. El aspirante exigirá un recibo en el que conste la presentación de la solicitud y la documentación respectiva

6º Los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en los art. 13º 63º 64º y 65º del Estatuto del Docente, Ley 14473 y su reglamentación.

7º El Concurso será declarado desierto si no se presentaran aspirantes que reúnan las condi

ciones que fijan los artículos menciona-
dos en el punto 6º.

8º Las pruebas de oposición, cuando correspon-
diera consistirán en una clase práctica
de una hora escolar, conforme lo estable-
ce el punto 69 de las Bases del Concurso
pag. 18.

9º A los efectos de la elección de los miem-
bros que compondrán los Jurados, cada
aspirante elegirá dos titulares y dos su-
plentes para el Jurado de antecedentes
y dos titulares y dos suplentes para el
de oposición, para el caso que fuera ne-
cesario de entre la nómina siguiente,
pudiendo actuar simultáneamente en
ambos jurados.

Distrito Escolar Electoral Nº1.

Humberto J. Gioffre	director	ex Nº 7	Cº	1º
Antonino Muglielli	"	"	12	" 6º
Luis R. Cosentino	"	"	4	" 5
José A. Silveyra	maestro g	"	1	" 1º
Elisa T. Chiocchio	"	"	3	" 3º
Juan C. Esperanza	"	"	3	" 1º
Edmundo Rendez	"	"	2	" 1º
Marta G. de Orozco	"	"	2	" 6º
María Luisa Carnevale	"	"	H	" 1º

Distrito Escolar Electoral Nº 2

María Emma Bautista	directora	"	2	" 13º
Héctor Donadio	"	"	3	" 20º
Enrique Iglesias	"	"	4	" 8º
Ma. Isabel Etchenique de Goch	"	"	8	" 8º
Brígida C. Alonso de Ragaglio	"	"	5	" 19º
Tito Mario Rapallo	maestro g	"	3	" 19º
Héctor Navarro	"	"	2	" 11º
María A. I. de Frontizzi	"	"	3	" 8º
José Juan Angulo	director	"	6	" 20º

Juan Carlos Loli . director esc. Nº 1 C.E. 8º

Distrito Escolar Electoral Nº 3

Francisco Pallana	"	" 6	" 10º
Jorge R. [illegible]	"	" 6	" 7º
[illegible] C. de Guevara	"	" 1	" 9º
Román Iguregui	"	" 3	" 10º
Roberto [illegible] Morales	maestro g.	3	" 9º
Jorge H. Robles	"	" 3	" 7º
Antonio Estéver	"	" 1	" 14º
María R. T. de Rignone	"	" 2	" 2º
María E. Spósito Casal	"	" 4	" 2º
Carlos A. Ruosa	"	" 2	" 9º

Distrito Escolar Electoral Nº 4

Eugenio H. Iglesias	director	. 4	" 18º
Leopolda J. de Ramieri	"	" 3	" 17º
Priscila V. de Irasmendi	"	" 2	" 18º
José A. Garaguarda	"	" 10	" 15º
Rubén Dubini Ofra	"	" 1	" 18º
María Elsa Itis	maestra g.	" 1	" 12º
José Ramón Carrasco	"	" 1	" 17º
Sara E. Rordoli	"	" 5	" 16º
Esther M. Durante	"	" 3	" 17º
María J. Burgos de Pinto	"	" 7	" 16º

10º Por la Prosecretaría General se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del C. N. de Educación de la presente resolución.

Expte: 74. 62

Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo con fecha 19 del corriente mes de fs. 5 a 7 relativa al llamado a Concurso Nº 99 para proveer cargos vacantes de subinspectores de materias especiales en el número y especialidades que se indican para la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Llamado a Concurso Nº 99.

1º Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8-2-62, para proveer los cargos vacantes de Subinspectores de Materias Especiales en el número y especialidad que a continuación se determina en la Inspección Gral. de Escuelas de la Capital Federal:

1 cargo en la especialidad: Música.
3 " " " " : Actividades físicas (mujeres).
1 cargo en la " : Actividades físicas (varón).

2º Los cargos precedentes gozarán de los siguientes sueldos y bonificaciones:
a). por estado docente $1330=
b). por asignación de cargo: $9310=
c). por dedicación exclusiva: $5560.
ch). bonificación por antigüedad del 40 al 50% sobre la asignación por cargo.

3º Los aspirantes deberán presentar la solicitud en la Secretaría de la Inspección Gral. de Escuelas de la Capital los días hábiles de 13.30 a 17.30.

4º La solicitud del aspirante del solicitante sin enmiendas ni raspaduras deberá contener los datos indicados en el punto 3 de la resolución del 6-10-60. Expte: 27681-60. Boletín de Resoluciones Nº107. pág. 193.
Con la solicitud acompañará los comprobantes correspondientes o la indicación de su existencia en la Junta de Clasificación. La inscripción podrá hacerse personalmente o por pieza certificada de correos. En este último caso sólo se considerarán las que en el matasellos figure la fecha anterior al 3-3-62.

5° Podrán optar a los cargos de Inspector Téc. Seccional los docentes que reúnan las condiciones establecidas en los art. 72° y 79° del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

6° El Concurso será declarado desierto

a) si no se presentaran candidatos en las condiciones establecidas en los art. 72° y 79° y su reglamentación de la Ley 14473.

b- si ningún aspirante alcanzara la calificación mínima de 62,50 en la prueba de oposición.

7° A los efectos de la elección de los miembros de los jurados cada aspirante elegirá cuatro titulares y cuatro suplentes para el jurado de antecedentes y cuatro titulares y cuatro suplentes para el jurado de oposición, de la nómina siguiente:

Especialidad: Música

Subinspectores Técnicos Generales:

María Felicia Gagliardi

Álvaro Pedro Forley.

Inspectores Técnicos de Música:

Roberto Marín

Brígida Frías de López Buchardo

María T. V. de Pierángeli

Inspectores de Enseñanza Secundaria:

Olinda R. R. de Rimedal

Hernán Pinto

Inspector Técnico de Enseñanza Artística:

Ernesto C. Galeano

María Luisa V. de Méndez

Profesores del Conservatorio Nacional de Música

Abraham Jurafsky

Alberto Ginastera

Jorge Fickenhayn

Especialidad: Actividades físicas
Subinspectores Técnicos Generales:
Ianuik Pelicano Gagliardi
Alvaro Pedro Worley
Inspector Técnico:
Ginardo Luis Canevaro
Subinspectores Técnicos.
Oscar N. Schiarti
Julio Mora
María Esther Solitha
María E. C. Lafrosslia
Rosa J. de Arib
Laureano Pedro Zarelli
Clara R. Lecoc.
Graciela R. de Canessa

8º El concurso de oposición se tomará de acuerdo con el programa establecido en el punto 74 pág. 21(27 de las Bases.

9º Por Prosecretaría General se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del C. N. de Educación de la presente resolución

Expte: 75-62 Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo el 19 del corriente mes, de fs 7 a 10, relativa al llamado a Concurso Nº 100 para proveer los cargos vacantes de director de 1ª y 2ª categoría en las escuelas de la Capital Federal en los Distritos Escolares y la cantidad que en cada caso se indica:

1º Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición por el término de veinte días (20) a partir del 5-2. y hasta el 2.3.62 para proveer los cargos vacantes de directores de 1ª y 2ª cat. en las escuelas de la Capital Federal en los Distritos Escolares y en la cantidad que en cada caso se indica:

D. E. Electoral Nº1
C.E. 3º
2 cargos vac. director esc común 1ª cat. esc Nºs 5 y 7
C.E. 5º
2 " " directora " " " " " 3 y 19
D. E. Electoral Nº2.
C.E. 8º
1 cargo directora " " " " " " 4.
C.E 11º
2 cargos director " " " " " " 22 y 23
C.E 13º
1 cargo directora " " " " " " 2
C.E 19º
1 cargo " " " " " " " 9
C.E. 20º
1 cargo " " " " " " " 1.
1 " director " " " " " 2
D. E. Electoral, Nº 4.
C.E. 12º.
1 cargo director " " " " " " 7.
1 " directora " " 2ª " " " 20.
C.E. 15º.
1 cargo " " " 1ª " " " 19.
C.E. 17º
1 cargo director " " 1ª " " " 24

2º Los precedentes cargos gozarán de las siguientes remuneraciones:
Directores de 1ª cat: dedicación exclusiva: $ 1330: estado docente $ 1330:, asig. por cargo: $ 6.650:
Directores de 2ª cat: asignación por cargo: $ 6.080: dedicación exclusiva $ 1.330, estado docente $ 1330.
En ambos cargos del 30 al 50% de bonificación por antigüedad sobre el sueldo del cargo y la dedicación exclusiva. Además gozarán de las bonificaciones por carga de familia en igualdad de condiciones que el personal civil

de la Nación

3º Los aspirantes deberán presentar la solicitud sin enmiendas ni raspaduras en uno de los Consejos Escolares correspondientes a un mismo D. E. Electoral los días hábiles de 13.30 a 16.30 ó por pieza certificada de correo.
Sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tenga fecha anterior al 3/3-62.

4º El aspirante inscripto en un C.E. tendrá derecho a las vacantes llamadas a Concurso en los restantes Consejos Escolares correspondientes al mismo D. E. Electoral.
En caso de no indicar en la solicitud cinco escuelas donde prefiera ser ubicado según el concurso, se le podrá otorgar cualquiera de las vacantes en el D. E. Electoral.

5º La solicitud del aspirante deberá contener los datos indicados en el punto 57º de la pág. 11 de las Bases del Concurso, y será acompañada de los comprobantes correspondientes.
El aspirante deberá exigir un recibo en el que conste la presentación de la solicitud y de la documentación detallada.

6º Para optar al cargo el aspirante deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 77º y su reglamentación del E. del Docente

7º El concurso será declarado desierto si no se presentaran aspirantes que reunan las condiciones del art. precedente.

8º A los efectos de la elección de los miembros de los jurados cada aspirante elegirá cuatro titulares y cuatro suplentes para el jurado de antecedentes y cuatro titulares y cuatro

suplentes para el desposición de entre los nóminas siguientes (de los docentes mejor clasificados):

Junta de Clasificación Nº 1

Chiesa, Héctor	Insp. Téc. de Región
Mora, Eduardo	" Técnico
Vallega, María E. C. de	" "
Rondoli, María C.	Secretaria Técnica
Imboden, Enrique	Director
Corrini, María Antonia	"
Valente, Judith	"
Franchi, Oscar Mario	"
Lamberti, Anna	"
Frena, Aristóbulo Mario	"
Moreno, Antonio	"
Castilla, Josefina L.	"

Junta de Clasificación Nº 2

Rattini, Berta Vidal de	Inspectora Técnica
Blanclin, José María	" " "
Romeo, Esteban	" " "
Paladino, Rafael	Secretario "
García, Elida	Directora
Stacciá, Marina S. de	" "
Martini, Dora Alicia	" "
Alfano, Alberto	" "
Iriba, Carlos A.	" "
Portas, Consuelo	" "
Garcés, Victoria	" "
Reda, Rafael E.	"

Junta de Clasificación Nº 3

Vittagliano, Juan	Inspector Técnico
Risso, María Luisa	" "
Zarro, Mahilde	" "
Zahuinsermbarke, Rosa A.	" "
Rumbo, María Luisa	Directora
Veronelli, Atilio A.	"

Maldonado, Rosario A.	Director
Frías, Arturo	"
Parovich, Paulina R. de	"
Conte, Floreal	"
Martin, Adela C. Rivas de	"

Junta de Clasificación Nº 4.

Minguzzi, Amalia M.	Inspectora Técnica
Balcani, Víctor	Inspectora Técnica
Berardoni, Julián	Secretario "
Ameixa, Elvira	Secretaria "
Soler, Angela	Directora
Calcagno, Antonio	"
Fiori, Plácido	"
Núñez, Silvano	"
Pérez Tamayo, Guillermo	"
Teissere, Juan C.	"
Figueroa, Julia E. R. de	"
Simonetti, Selema Alonso de	"

9º Las pruebas de oposición se tomarán en la forma que se establece en el Cap. 3º, punto 37 al 47 de las Bases, y de acuerdo con el programa, Cap. 7º, punto 71 de las mencionadas Bases.

10º Por Prosecretaría General se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del C. N. de Educación, de la presente resolución.

Expte: 76-62. Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo el 19 del corriente mes, de fs. 7 a 10, relativa al llamado a concurso Nº 101, para proveer los cargos vacantes de vicedirector de las escuelas comunes de primera categoría de la Capital Federal en los Distritos Escolares y en la cantidad que en cada caso se indica:

Llamado a Concurso Nº 101.

1º Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición por término de veinte (20) días hábiles, desde el 7-2- al 8-3-62 para proveer los cargos vacantes de vicedirector en las escuelas comunes de 1ª categoría de la Capital Federal en los Distritos Escolares y en la cantidad que en cada caso se indica:

C. E. Electoral Nº 1.

C.E. 1º.

1 cargo de vicedirector esc. Nº 9

C.E. 5º

1 " " " " 5.

C. Escolar Electoral Nº 2

C.E. 8º.

1 cargo de vicedirector " " 9.

C.E. 19º.

2 cargos " " " " 12 y 22

C.E. 20º

1 cargo " " " " 7.

C. E. Electoral Nº 3.

C.E. 2º.

1 cargo vicedirector " " 22.

C.E. 7º.

1 cargo vicedirectora " " 22.

1 " vicedirector " " 17.

C.E. 9º.

1 cargo " " " 5

C.E. 10º

4 cargos vicedirectora " " 3, 6, 19 y 22.

2 " " " " 7 y 23.

C.E. Electoral Nº 4.

C.E. 12º.

1 cargo vicedirectora " " 5.

C.E. 13º.

2 cargos " " " 10, 18 y 22.

C.E. 16º
4 cargos vicedirector esc Nº 10, 13, 15 y 21.
C.E. 17º
4 cargos " " " Nº 14, 20, 22 y 23.
C.E. 18º
1 cargo vicedirectora Nº 10
1 " vicedirector Nº 5

2º Los precedentes cargos gozarán de las siguientes remuneraciones:
por estado docente: $ 1330.
por asignación de cargo: $ 5510.
del 20% al 50% de bonificación por antigüedad sobre la asignación del cargo.
Además gozará de las bonificaciones por cargas de familia en igualdad de condiciones que el personal civil de la Nación.

3º Los aspirantes deberán presentar la solicitud sin enmiendas ni raspaduras en uno de los cinco C. Escolares correspondientes a un mismo D.E. Electoral los días hábiles de 13.30 a 16.30 o por pieza certificada de correos.
Sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha anterior al 9-13-62.

4º El aspirante inscripto en un C.E. tendrá derecho a las vacantes llamadas a concurso en los restantes Consejos Escolares correspondientes a un mismo D.E. Electoral.
En caso de no indicar en la solicitud cinco escuelas donde prefiera ser ubicado, si ganara el concurso se le podrá otorgar cualquiera de las vacantes en concurso en el mismo D.E. Electoral.

5º La solicitud del aspirante deberá contener

los datos indicados en el punto 5º de la pág 11 de las Bases del Concurso y será acompañada de los correspondientes comprobantes.
El aspirante deberá exigir un recibo en el que conste la presentación de la Solicitud y de la documentación detallada.
6º Para optar al cargo los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en el art. 76º y su reglamentación del Estatuto del Docente.
7º El concurso será declarado desierto si no se presentaran aspirantes que reunan las condiciones del artículo precedente.
8º A los efectos de la elección de los miembros de los jurados, cada aspirante elegirá dos titulares y dos suplentes para el jurado de antecedentes y cuatro titulares y cuatro suplentes para el de oposición, de entre las nóminas siguientes de los docentes mejor clasificados:
Junta de Clasificación Nº1.
Sbarguolo, María A. S de — Insp. Técnica
Rosenfeld, Elisa — Secretaria "
Zaluhnsenbarne, A. Rosa — "
Raimundi, Primo — Director
Paladini, Magdalena G. C. de — "
del Río, María L. de de — "
Maglione, Jenny María — Vicedirectora
Alonso Paso, María R. — "
Llano, Ofelia — "
Sánchez, Jacinta Elba S.D. de — "
Soler Tomasa J. S. C. de — Directora
O'Neill Santos — Vicedirector.
Junta de Clasificación Nº2
Alinguray Amelia M. — Insp. Técnica

Vittagliano, Juan	Insp. Técnico
Paladino, Rafael	Secretario
Mazzini, Clora A.	Directora
García, Victoria	"
Fassolino, Adelina S. de	"
Azevedo, Haydée M. de	"
del Río, Celia	Vicedirectora
Torlasco, Rosa A. T. de	"
Herrera, Raquel F. de	"
Griffero, Irma R. de	"
Trepte, Emilio J.	"
Junta de Clasificación Nº 3.	
Chiesa, Héctor F.	Insp. Tco de Región
Honel, Esteban	" Técnico
Arnieva, Elvira	Secretaria "
Allchurch, Sara M. V. de	Director
Ilía, Ricardo H.	"
Orlando, Enrique	"
Louzán, Manuela	"
Cabrera, Francisco J.	"
Rópez, Dolores Giumarchi de	Vicedirectora
Irmudio, Norah M. F. de	"
Tascella, Rosa G. de	"
Zoletti, Enrique J.	"
Junta de Clasificación Nº 4	
Mora, Eduardo	Insp. Técnico
Barro, Matilde	Secretaria "
Cattáneo, Rosa	Directora
Núñez, Silvano	"
Deujo, Gumdemaro	"
Monteverde, Carlos	"
Daffunchio, Carlos	"
Pérez Zaninge, Guillermo	"
Acosta, Osvaldo	"
Reynolds, Dolores N. de	Vicedirectora
Núñez, Julema A. T. de	"

Garat, Dora Flores V. de   Vicedirectora

9º (Las pruebas de oposición) se tomarán en la forma que se establece en el cap. 3º, punto (37 a 47) de las Bases y de acuerdo con el programa, (Cap. 7, punto 70 de las mencionadas Bases.

10º Por la Prosecretaría General se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del C. N. de Educación de la presente resolución.

Expte. 10/-62 — Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo el 17 del corriente mes de fs. 7 a 10. relativa al llamado a Concurso Nº 102, para proveer los cargos vacantes de maestros de grado en las escuelas comunes de la Capital Federal, en los Distritos Escolares y en la cantidad que en cada caso se indica.

Llamado a Concurso Nº 102.

1º Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición en los casos que corresponda por el término de veinte (20) días hábiles, del 1º al 28-2-62 para proveer los cargos vacantes de maestro de grado en las escuelas comunes de la Capital Federal, en los Distritos Escolares y en la cantidad que en cada caso se indica.

D. Ec. Electoral Nº 1.

C.E. 1º.

1 cargo de maestro de grado esc. Nº 5.

C.E. 3º " " " " "

2 " " " " 21 y 27

C.E. 4º

1 " " " " 2

1 " " " " 8

C.E. 5º

2 cargos de maestra de grado esc. Nº 19
2 " " maestro " " " 20 y 24
C.E. 6º
4 " " " " " 11(2) 19 y 23
D. E. Electoral Nº 2.
C.E. 8º
2 cargos " maestra " " 15 y 17.
6 " " maestro " " 3, 8 (3) 22 y 23.
C.E. 11º
2 cargos " maestra " " 10 y 11
12 " " maestro " " 2(4), 7(3) 8(3), 14 y 16
C.E. 13º
6 cargos " maestra " " 2, 8, 11, 18 16 y 22
10 " " maestro " " 4 (2), 5, 8 (3) 12, 13, y 17(2)
C.E. 14º
13 cargos " maestra " " 2(2), 4, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16(2) 19 y 23
10 " " maestro " " 1, 5, 11 14(3), 17(2) 19 y 20
C.E. 20º
6 cargos " " " " 2, 4, 10, 17 y 20(2).
D. E. Electoral Nº 3
C.E. 2º.
1 cargo " maestra " " 20
7 " " maestro " " 3(3), 14, 15 21 (2).
C.E. 7º.
7 cargos " " " " 3, 10, 16(2) 18 (2) y 24

C.E. 9º
2 cargos de maestra de grado esc. Nºs 7, 15.
8 " " maestro " " " 12(3) 24(2), 27(2) y 28.

C.E. 10º
2 cargos " maestra " " " 10 y 23.
15 " " maestros " " " 1, 7 (2), 8(2) 9(2), 13(2), 18(3) y 20(3)

C.E. 14º
3 cargos " maestra " " " 3, 5 y 26.
1 " " maestro " " " 7

D. Ec. Electoral Nº 4
C.E. 12º.
1 cargo " maestra " " " 2
2 " " maestro " " " 7 y 18.

C.E. 15º
4 cargos " maestra " " " 3, 19, 26 y 27
2 " " maestro " " " 7 y 11.

C.E. 16º
2 cargos " maestra " " " 5 y 15.
2 " " maestro " " " 14 y 19.

C.E. 17º
1 cargo " maestra " " " 22
1 " " maestro " " " 15

C.E. 18º
5 cargos " maestra " " " 3, 4, 13, 14 y 17.
6 " " " " " " 2(2), 5(2), 11 y 25

2º Los precedentes cargos gozarán de las siguientes remuneraciones:
por estado docente $ 1330;
por asignación del cargo $ 4370;
del 10% al 80% de bonificación por antigüedad

sobre asignación del cargo a partir de los dos años de antigüedad además gozarán de las bonificaciones por carga de familia en igualdad de condiciones que el personal civil de la Nación

3º Hojas 50, línea 34
4º Hoja 46, línea 19
5º Hoja 51, línea 7
6º Hoja 51, línea 15
7º Hoja 51, línea 19.
8º Hoja 51 línea 2:

Junta de Clasificación Nº 1.

Spagnuolo, María A. S de	Insp. Técnica
Berardoni, Julián A.	Secretaria "
Alderete, Haydée	Directora
Franchi, Oscar	"
García Pedro V.	"
Castilla, María J. E de	"
Scheffs Jacobo	Vicedirector
Eraclida, Martina	"
Galaguer, Marta	"
Coca José M	"

Junta de Clasificación Nº 2.

Villegas, María E. C. de.	Insp. Técnica
Salaflino, Rafael	Secretaria "
Vega, Juana R. R. de	Directora
Blanchet, Catalina C	"
Bagalio, Alfredo S.	"
Mattioni Zora Alicia	"
Navajas, María F.	"
Frías, Elena W. T de	Vicedirectora
Herrera, Raquel F de	"
Carrasco, José F.	"

Junta de Clasificación Nº3

Blanch, José María	Insp. Técnica
Rosenfeld, Elisa	Secretaria "

Castillo, Edgardo — Director
Ventura, María M. A. de — "
Corta, Herminio Luis — "
Mazzeli, Luis A. — "
Pereira, Redmisa R. de — Vicedirector
Lever, Julia R. de — "
Fascella, Rosa F. de — "
López, Dolores Ch. de — "
Junta de Clasificación Nº 4.
Balcani, Víctor A. — Insp. Técnico
Bonelli, María C. — Secretaria "
Itauña, Mónica J. de — Director
Lujo, Guindemaro — "
Leiva, José L.
Solano, María Julia R. de — Vicedirectora
Núñez, Casildo — "
Baranda, Alita C. A. de — Maestra
Maya, Nelda Lila — "
Gonzalo, Noemí — "

9º El concurso de oposición, en el caso que correspondiera realizarlo, consistirá en el dictado de una clase práctica de una hora escolar en el establecimiento que determine la Junta de Clasificación de acuerdo con la Inspección Téc. Gral. de Escuelas de la Capital. El tema será elegido dentro de los programas vigentes para cualquiera de los grados o secciones de la escuela común.

10º Hoja 55 línea 12

Expte: 106-62 — Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo el 14 del corriente mes (de fs. 6 a 9, relativo al llamado a Concurso Nº 103, para proveer los cargos vacantes de maestra/s de j. de infantes en las escuelas de la Capital Federal, en los Distritos Escolares y en

cantidad que en cada caso se indica.

Llamado a Concurso N° 103.

1° Llámase a Concurso de títulos, antecedentes y oposición en los casos que correspondan, por el término de veinte (20) días hábiles del 9-2 al 12-3-62, para proveer los cargos vacantes de maestra de sección de jardín de infantes, en las escuelas de la Capital Federal, en los Distritos Escolares y en la cantidad que en cada caso se indica:

(D. E. Electoral N° 1.
(C. E. 3°
1 cargo maestra sec. j. de inf. esc. N° 24
C. E. 4°
1 " " " " " " 28.
(D. E. Electoral N° 2. C. E. 8°
(2 cargos " " " " " 2 y 8
C. E. 11°
2 " " " " " " " 4 y 15
C. E. 13°
1 " " " " " " " 1.
C. E. 19°
2 " " " " " " " 14 y 17
C. E. 20°
2 " " " " " " " 14 y 16
(D. E. Electoral N° 3. C. E. 2°
(3 cargos " " " " " 4, 10, 11.
C. E. 9°
1 " " " " " " " 14
C. E. 14°
1 " " " " " " 2
(D. E. Electoral N° 4
C. E. 12°
1 " " " " " " " 4

C.E. 15º
4 cargos maestra Sec. j. de inf. ex. Nº 3, 7, 16 y 15
C.E. 16º
2 " " " " " " 4 y 6.
C.E. 17º
1 " " " " " " 15
C.E. 18º
1 " " " " " " 23

2º Hoja 50, línea 21 (menos: asig. cargo $ 1131. — Renta tif. $ 460.)

3º Los aspirantes deberán presentar la Solicitud sin enmiendas ni raspaduras en uno de los cinco Consejos Escolares correspondientes a un mismo D. E. Electoral los días hábiles de 13.30 a 16.30 o por pieza certificada de correos. Sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha anterior al 13-3-62.

4º El aspirante inscripto en un C.E. tendrá derecho a las vacantes llamadas a concurso en los Consejos Escolares correspondientes al mismo D. E. Electoral.
En caso de no indicar en la solicitud cinco escuelas donde prefiera ser ubicado si gana el concurso, se le podrá otorgar cualquiera de las vacantes en concurso en el D. E. Electoral

5º Hoja 51, línea 7

6º Para optar al cargo los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en los art. 63º y 64º de la Ley 14473 y su Reglamentación.

7º Hoja 48, línea 16.

8º Hoja 51, línea 22.

9º El concurso de oposición en el caso que corresponda realizarlo consistirá en el dictado de una

clase práctica de una hora escolar en el establecimiento que determine la Junta de Clasificación de acuerdo con la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital Federal. El tema será elegido dentro de los programas en vigencia.

10º Hoja 559, línea 12

Expte. 101 62 — Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo el 19 del corriente (mes) de fs 4 a 5, relativa al llamado a Concurso Nº 105 para proveer los cargos vacantes de maestra de Sección de jardín de infantes en los jardines de infantes de la Capital Federal en los Distritos Escolares y en la cantidad que en cada caso se indica.

Llamado a Concurso Nº 105

1º Llámase a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles entre el 9-2 y el 12-3-62, para proveer cargos vacantes de maestra de Sección de jardín de infantes, en los jardines de infantes de la Capital Federal en los Distritos Escolares y en la cantidad que en cada caso se indica.

Cir. Electoral Nº 3.

C.E. 10º

1 cargo de maestra Sec. j. de infantes esc. Nº 2.

2º El cargo precedente gozará de las siguientes remuneraciones.

a) por estatuto docente: $ 1330.
b) por asignación del cargo $ 4370=.
c) bonificación por antigüedad del 10% al 80% sobre la asignación del cargo a partir de los dos años de servicios.

Las bonificaciones por carga de familia

en igualdad de condiciones que el perso-
nal Civil de la Nación

3º Los aspirantes deberán presentar la Solici-
tud sin enmiendas ni raspaduras en
uno de los cinco consejos escolares correspon-
dientes al D. E. Electoral Nº 3 los días há-
biles de 13.30. a 16.30. ó por pieza certificada
de correos.
Sólo se considerarán las piezas cuyos mata-
sellos tengan fecha anterior al 13-3-62.

4º Hoja 46, línea 14

5º Para optar al cargo las aspirantes de-
berán ser maestras celadoras de jardín de
infantes únicamente.

6º Hoja 51, línea 19

7º A los efectos de la elección de los miem-
bros de los jurados cada aspirante elegirá
dos titulares y dos suplentes para el jura-
do de antecedentes de entre la nómina si-
guiente:

Chiesa, Héctor	Insp. Tco de Región
Villegas, María E. C. de	" " Seccional
Rossi, María Luisa	" " "
Glattstein, Jaime	" Ens. Secund. esp. en j. de infantes
Barros Montero María E. R. de	Insp. Ens. Secund. en j. de infantes
Pla, Josefina L.	Sub-Inspectora
Ojea Quintana, María Ocampo de	Directora j. de inf. esc. Normal Nº 1.
Sarmiento, Sara V. de	Directora j. de inf. esc. normal Nº 3
Capa, Hélida Z. D. de	Directora
Iglesias, Elsa María	"

8º Hoja 55, línea 12

Expte: 109-62

Aprobar la medida adoptada por el Sr.

Vicepresidente del H. Cuerpo con fecha 19 del corriente mes, de fs. 10 a 16, relativa al llamado a Concurso Nº 104, para proveer cargos vacantes de maestra especial en las escuelas comunes de la Capital Federal, en el número y especialidad que en cada caso se indica

Llamado a Concurso Nº 104

1º Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición si correspondiera, por el término de veinte días (20) hábiles del 12.2 al 13.3.62, para proveer cargos vacantes de maestro especial en las escuelas comunes de la Capital Federal y en el número y especialidad que en cada caso se indica.

D. E. Electoral Nº 1.

a) Especialidad: Trabajo Manual

C. E. 6º

1 cargo maestro t. m. esc. Nº 20.

D. E. Electoral Nº 2

a) Especialidad: Canto y Música

C. E. 14º.

1 cargo maestra esc. Nº 4

1 " maestro o/a. " 17

b) Especialidad: Dibujo

C. E. 8º

1 cargo maestro/o a esc. Nº 8.

Especialidad: Labores

C. E. 14º.

1 cargo maestra esc. Nº 13

D. E. Electoral Nº 3

a) Especialidad: Canto y Música

C. E.: 2º

1 cargo maestra esc. Nº 10.

C. E. 7º

1 cargo maestro/a esc. Nº 5

C.E. 14º

1 " maestra " 13.

b) Especialidad: Dibujo

C.E. 9º

1 cargo maestro/o/a " 7.

c) " Especialidad: Labores.

C.E. 14º

1 cargo maestro o/a " 15.

D.E. Electoral Nº 4.

a) Especialidad: Canto y Música.

C.E. 12º.

1 cargo maestro o/a esc. Nº 12

1 " maestra " 16.

C.E. 15º

3 " " " Nº 4, 10 y 19.

C.E. 18º

1 " " " Nº 14

1 " maestro o/a " 25.

b) Especialidad: Dibujo

C.E. 15º

1 cargo maestra esc. Nº 4.

1 " maestro/o a " 13.

2º Los precedentes cargos gozarán de las siguientes remuneraciones:
por estado docente: $ 1330.-;
por asignación del cargo $ 3230.-;
del 10% al 80% de bonificación por antigüedad sobre la asignación del cargo, a partir de los dos años de servicios.

Además gozarán de los beneficios por cargas de familia en igualdad de condiciones que el personal civil de la Nación.

3º Los aspirantes deberán presentar la solicitud sin enmiendas ni raspaduras, en uno de los cinco Consejos Escolares correspondientes

Ver p. 176 línea 11-

al mismo D. E. Electoral

4o En caso de no indicar en la Solicitud cinco escuelas donde prefiera ser ubicado, si ganara el concurso, se le podrá otorgar cualquiera de las vacantes en concurso en el D. E. Electoral

5o La Solicitud del aspirante deberá contener los datos indicados en el punto 46o pág. 9 de las Bases del Concurso y será acompañada de los comprobantes correspondientes. El aspirante deberá exigir un recibo en el que conste la presentación de la Solicitud y de la documentación detallada.

6o Para optar al cargo los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en el art. 63o y 64o, Ley 14473 y su Reglamentación.

7o El concurso será declarado desierto si no se presentaran aspirantes que reúnan las condiciones del art. precedente.

8o A los efectos de la elección de los miembros de los Jurados, cada aspirante elegirá dos titulares y dos suplentes para el jurado de antecedentes y dos titulares y dos suplentes para el de oposición en el caso que fuera necesario entre las nóminas siguientes de los docentes mejor clasificados.

D. E. Electoral No 1

Especialidad: Trabajo manual

Roberto Luis Hosking
Lino Mastroni
Paulino Corrado
Aristóbulo R. Arena
Alfredo C. Conde

José Ardissone.
Ex. E. electoral N° 2.
Especialidad Canto y Música
Inspector Jefe de Música
Roberto Federico Marin
Brígida Frías de López Buchardo.
María E. V. de Pierangeli
Inspectores de Enseñanza Secundaria
Alinda L. L. de Riandal
Hernán Pinto
Inspector de Enseñanza Artística.
Ernesto C. Galeano
María V. de Méndez
Profesores del Conservatorio Nac. de Música
Abraham Jurafsky
Alberto Ginastera
Jorge Fischerhayn.
Especialidad: Dibujo.
Inspectores:
Juan Petrarca
José A. Moraña
Fernando López Anaya
Ex. Inspectores
Guillermo Kiser
Antonio Díaz Franco
Oscar Barberis
Especialidad: Labores.
Inspectores Técnicos
Ovelia N. de Grandoli
Lucía M. Lajous
Isabel M. R. de Lezama
Sub-Inspectoras Técnicas
Adela E. de Prado
Inspectoras de Enseñanza Profesional
Carmen Vidal
Martha de la Torre

Emma M. de Oliver de Llanos.
Juana F. de de la Torre
Margarita E. Paolino
Berta P. de Grandi
Genoveva L. de Lalanne
Irma N. de Perrín
María del C. Pianelli
C. E. Electoral Nº 3
Especialidad: Canto y Música
Inspector Tco de Música
Roberto Federico Marín
Brígida Frías de López Buchardo
María E. J. de Pierángeli
Inspectores de Enseñanza Secundaria
Olinda L. L. de Lauriat
Hernán Pinto
Inspector de Enseñanza Artística
Ernesto C. Galeano
María V. de Méndez
Profesores del Conservatorio Nac. de Música
Abraham Juravsky
Alberto Ginastera
Jorge Fickenhayn
Especialidad: Dibujo
Inspectores Dibujo
Juan Petzaru
José A. Moraña
Fernando López Anaya
Ex-Inspectores
Guillermo Kiser
Antonio Pérez Franco
Oscar Barberis
Especialidad: Labores.
Inspectoras Técnicas
Delia M. de Grandoli.
Lucía M. Lagous

Isabel M. K. de Lezama
Sub. Inspectora Técnica
Adela E. de Erada
Inspectoras de Enseñanza Profesional
Carmen Vidal
Martha de la Torre.
Emma A. de Oliver de Lezanos
Juana T. de de la Torre.
Margarita E. Taolino
Karla G. de Franchi
Genoveva L. de Lalanne.
Norma M. de Perrin
María del C. Gianelli
A. E. Electoral N.º 4.
Especialidad. Música y Canto.
Inspector Téc. de Música
Roberto Federico Marín
Brígida Frías de López Buchardo
María T. V. de Pierangeli
Inspectores de Enseñanza Secundaria
Olinda L. L. de Liaudat
Hernán Pinto
Inspector de Enseñanza Artística
Ernesto C. Galeano
María V. de Méndez
Profesores del Conservatorio Nac. de Música
Abraham Jurafsky.
Alberto Ginastera
Jorge Fickenscayn
Especialidad: Dibujo
Inspectores
Juan Petraru
José A. Moraña
Fernando López Anaya.
Ex-Inspectores.
Guillermo Kiser

Antonio Díaz Franco
Oscar Barberis

9º El concurso de oposición en el caso que corresponda realizarlo, consistirá en el dictado de una clase práctica de una hora escolar, en el establecimiento que determine la Junta de Clasificación de acuerdo con la Inspección Téc. Gral de Escuelas de la Capital Federal. El tema será elegido dentro de los programas en vigencia

10º Por Prosecretaría General se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, de la presente resolución

Expte: 73-62 Dejar sin efecto el llamado a Concurso Nº 98 para la provisión de dos cargos de Inspector Técnico Seccional en la jurisdicción de la Inspección Téc. Gral. de Escuelas de la Capital, fijado para el 5-2-próximo.

Expte: 72 62 Dejar sin efecto el llamado a Concurso Nº [illegible] para la provisión de cuatro cargos de Secretario Técnico de C. E. de la Capital Federal fijado para el 5 2- próximo.

Expte: 185 62. Aprobar la medida adoptada el 8 del actual por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte: 1206-59 (que dice.

1º Trasladar a la Escuela Hogar Nº 16. Carlos María Biedma de Mendoza, con funciones de Secretario Administrativo, al agente Cl. 2, Sr. Rodolfo Jorge Siman, que presta servicios actualmente en la Dción Gral. de Administración.

2º Trasladar a Dción Gral de Administración al agente Cl. 9 5 Sr. Rodolfo Elisetche

que presta actualmente servicios en la Escuela Hogar de Salta, como Secretario Administrativo
3º Dción Gral de Administración hará los ajustes de cargos correspondientes a efectos de posibilitar los traslados dispuestos y asignará al Sr. Elissetche las funciones de cumplir
4º Hoja 62, línea 9.

Expte 186-62
Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo el 2 del actual en el Expte 28387-61, que dice:
1º Aceptar con fecha 6-10-61, la renuncia al cargo de Secretario Administrativo en la Escuela Hogar Nº 16, Carlos M. Riedma de Mendoza, presentada por el Sr. Osvaldo Pedro Pelry. LE: 4489.764. DM 33. Cl 1929. CI. 4965.765. Pol. Bs Aires
2º Hoja 62, línea 9.

Expte: 302-62
Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo, en el Expte: 35-62, que dice:
1º Autorizar al Director Eco. General de Escuelas-Hogares, Sr. Carlos María Cuestas Acosta, a trasladarse antes de la finalización del corriente mes, a la Sede de las Escuelas Hogares Nºs 16, 18 y 19 de las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis respectivamente a los efectos de tomar conocimiento directo del estado actual de las mismas y reunir antecedentes y adoptar sobre el terreno las medidas que resulten convenientes para facilitar la materialización de la transferencia de los citados establecimientos a los gobiernos provinciales
2º Igualmente visitará el Sr. Director Eco General las Seccionales Médicas que funcio

nan en las mismas provincias dependientes de esa jurisdicción.
3° Dción Gral de Adm. liquidará el viático correspondiente a 10 días
4° Hoja 62, línea 9.

Expte: 289-62 — Aprobar la medida adoptada el 17 del actual por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte. 28175-61 que dice:
1° Desígnase al dr. José Oreste Inoglio A4. y al Sr. Pedro Speranza A1, para que en nombre del C. N. de Educación y de acuerdo con las instrucciones que se les ha impartido se pongan en comunicación con el Gobierno de la pcia de San Luis con el objeto de preparar datos y elementos necesarios para proceder a la definitiva transferencia jurídica y material de las escuelas a que se refiere el convenio firmado el 25-12-61
2° Elevar en conocimiento del Sr. Gobernador de la pcia de San Luis la presente resolución.
3° Acordar a los funcionarios citados en el art 1° las órdenes de pasajes correspondientes y el viático reglamentario por diez días.
4° Hoja 62, línea 9.

Expte: 298-62 — Aprobar la medida adoptada el 12 del actual, por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo, en el Expte. 11-62 que dice:
1° Aprobar las ternas de candidatos seleccionados para el curso temporario de perfeccionamiento para docentes de escuelas rurales a dictarse en el Instituto Bernasconi de conformidad con lo resuelto el 8-11-61. Expte: 19589-61.
2° Designar para asistir a los mismos a los siguientes docentes:

Nélida Rodríguez maestra esc. Nº 72 Catamarca
Josefina Leonor Tejeda " " 58 Jujuy
Franklin Ulises Quiroga
director " 98 Mendoza
María Emma Rivas
vicedirectora 164 La Rioja
Higinio Moreno director " 111 San Juan
María R. Costello maestra " 7 Salta
Armengol Rufacio maestro " 155 Sgo del Estero
3º Dirección Gral de Administración adoptará las medidas correspondientes a los efectos de los viáticos y pasajes para cada uno de los beneficiarios, de conformidad con las disposiciones vigentes. ——

1º Hoja 62, línea 9. ——

Expte: 290-62

Aprobar la medida adoptada el 8 del actual por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte: 10-62 (que dice: ——

-1º Autorizar al Inspector de Zona de Sgo del Estero, Sr. M. José Victoria, para desempeñarse como profesor de didáctica, desde el 15 al 26-1-62 en el curso de perfeccionamiento a dictarse en la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque, Córdoba, dispuesta por resolución recaída en el Expte: 24842-61

2º Hoja 62, línea 9. ——

Expte: 17-62

Aprobar la medida el 12 del actual por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo a fs. 3 que dice:

(-1º Autorizar al Obispado de la Pcia de San Luis a utilizar los locales de las esc. Nos 5 y 44 de Rearley y Totoras respectivamente, durante el mes de enero para que en los mismos desarrollen sus actividades los misioneros rurales de San Luis. ——

2º Los gastos de luz y combustible correrán por cuenta del Obispado de San Luis.

3º El local deberá ser devuelto en las mismas condiciones en que se entrega

4º Hoja 62, línea 9.

Expte: 292-62

Aprobar la medida adoptada el 17 del actual por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte: 63-62, que dice:

1º Disponer que el agente C-6 de División Suministros de la Dción Gral de Administración, sra María Beatriz T. de Liman para prestar servicio en la Contaduría de la Inspección Seccional de Mendoza.

2º Hoja 62, línea 9.

Expte: 293-62

Aprobar la medida adoptada el 19 del mes en curso por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte: 77-62, que dice:

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por Expte: 11-62, res: 12-1-62 de la vicedirectora de la esc. Nº 119 de La Rioja, Srta María E. Rivas, para asistir al curso organizado por el Instituto Bernasconi, de conformidad con la res: 8-11-61, Expte: 18214-61.

2º Designar en su reemplazo a la maestra de la esc. Nº 79 de La Rioja, srta Elva Rosa Maldonado.

3º Disponer que la Dción Gral de Administración proceda a liquidar a cada uno de los docentes que se detallan más abajo que concurren al curso organizado por el Instituto Bernasconi de conformidad con la res: 8-11-61. Expte: 18214-61. y cuya designación se aprobó por Expte: 11-62, res: 12-1-62, el importe de 30 días de viático por el mes de febrero próximo.

Hélida Rodríguez: maestra esc. Nº 212 de Ca

tamarca
Josefa Leonor Tejada,
maestra esc. Nº 58 Jujuy
Franklin Ulises Quiroga,
director " 97 Mendoza
Elva Rosa Maldonado
maestra " 79 La Rioja
Higinio Moreno
director " 111 San Juan
María Benigna Castello
maestra " 7 Salta
Armengol Bulacio
director " 115 Sgo del Estero

4º Hoja 62, línea 9.

Expte: 300-62. Aprobar la medida adoptada el 27 del actual por el Vocal del C. N. de Educación en ejercicio de la Presidencia, Sr. Horacio Ralier, en el Expte: 114-62, que dice:

1º Autorizar en forma provisoria la instalación sanitaria en la esc. Nº 43 de Laguna Brava, Dpto. Capital, pcia. de Corrientes.

2º Hoja 62, línea 9.

Expte. 296-62. Aprobar la medida adoptada el 19 del mes en curso en el Expte: 115-62 por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo, que dice:

1º Trasladar a la esc. Nº 2?? de la pcia. de Buenos Aires en la vacante por traslado del titular Sr. Antonio Benito Bagú, a la portera de la esc. Nº 8 del C. E. 7º, Sra. Josefa del Carmen Giménez de Nievas.

2º Hoja 62, línea 9.

Expte 298-62 Aprobar la medida adoptada el 11 del actual por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte: 13-62, que dice:

1º Declarar desierto el 2º llamado a concurso

para proveer el cargo de director de la esc. Nº 251, 3ª G. de La Esmeralda, Santa Fe por no haberse presentado aspirantes
2º Nombrar directora de la esc. Nº 251, 3ª G. de La Esmeralda, Santa Fe, a la M.N.N. sra María Esmeralda Valenzuela de Scherer. L.C.: 6467.666. Cl. 1925. título registrado bajo el Nº 19876. Tomo 3º, libro C. C.I.: 863. S.C. Policía de Santa Fe de conformidad con lo establecido en el punto 1º in-fine de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente Ley 14473
3º Hoja 62, línea 9.

Expte: 274-62
Aprobar la medida adoptada el 19 del mes en curso en el Expte: 78-62, por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo que dice:
1º Declarar desierto el cargo vacante de director de la esc. Nº 118 de La Isla, Dpto Junín, S. Luis, por no haber tenido aspirantes en los llamados a Concurso Nº 21 y 62.
2º Nombrar director de la esc. Nº 118 de La Isla, Dpto Junín, San Luis, 3ª C al M.N.N. Sr Raúl Alberto Valdez. LE: 6810.702. Cl 1943. C.I.: 54028. pol. San Luis, de conformidad con lo establecido en el art 77º punto 1º, in-fine, de la Reglamentación del Estatuto del Docente en la vacante por renuncia de Mercedes Renée Carranza.
3º Hoja 62, línea 9.

Expte: 301-62
Aprobar la medida adoptada el 18 del actual por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte: 64-62 que dice:
1º Promover interinamente el cargo de vicedirector de la Escuela Hogar Nº 11 D.F. Sarmiento

de Ezeiza, Bs. Aires, 1ª A. vac. por creación aprobada por res: 11-11-61. Expte. 23303-61, al Secretario Técnico, Sr. Silverio L. Vigliecca hasta tanto el mismo sea provisto en forma reglamentaria.

2º Designar en su reemplazo del anterior con carácter suplente, a la Regente interina Sra María D. A. F. de Martin.

3º Dar cuenta en Sesión de la presente resolución

Expte. 28655-61

1º Designar Portero interino conforme lo autoriza el S. D. 5831-61, en la esc. Nº 49 de Tucumán al Sr. Juan Manuel Véliz L.E: 3629.449. Cl. 1921. y en la esc. Nº 247 de Tucumán, a la Srta Romualda Ceci Camus L.C: 7068.401. Cl 1938.

2º Hoja 63, línea 9.

Expte. 140-62

1º Aprobar la factura de la División Automotores del I.N.S.E. correspondiente a la provisión de una batería de 90 amperes 6 vols para la camioneta Estanciera I.K.A. chapa 435977 de esta Repartición.

2º Autorizar a la Dción Gral de Administración para hacer efectiva la liquidación y pago de la suma de Un mil ochocientos treinta y cuatro pesos con 25 cts m/n. importe total de la mencionada factura, por tratarse de un gasto efectuado en uso de las facultades que acuerda el inc) i y l. del art. 56 de la Ley de Contabilidad.

3º Hoja 63, línea 9.

Expte. 139-62

1º Aprobar la factura Nº 1004 de la División Automotor del I.N.S.E. correspondiente a las reparaciones efectuadas en el jeep de la Repartición chapa 310912

2º Autorizar a Dción Gral de Administra-

ción para hacer efectiva la liquidación y pago de la suma de Cinco mil trescientos diecisiete pesos con 60 cts m$n ($5317,60.-) importe total de la mencionada factura, por tratarse de trabajos realizados en uso de las facultades que acuerdan los inc) i y ll, del art. 56º de la Ley de Contabilidad.

3º Cursar estas actuaciones a la Dción Gral de Administración a sus demás efectos.

Expte: 492-62. 1º Disponer la impresión de 70.000 planillas de Declaración jurada de cargos y actividades, a los efectos de dar cumplimiento a las exigencias del Decreto 8566-61 sobre incompatibilidades.

2º Encargar la realización del trabajo de impresión a la Dción Gral del Boletín Oficial e Imprentas del Ministerio del Interior.

3º Dción Gral de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. 59-62 Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo con fecha 15-1-62 que obra a fs. 6 y por la cual se impone el nombre de Licenciado don Mauro Fernández, a la esc. Nº 9 del C.E. 12º.

Expte: 332-62 [illegible] Aprobar la siguiente medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte. 37-62 con fecha 2-1-62 por la cual se establece:

1º Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante 3 horas diarias por el término de 20 días hábiles corridos a los chóferes asignados a la Vicepresidencia del H. Consejo, Sres César Fusco y Pedro Ricardo Gómez.

Expte: 332-62 — Aprobar la siguiente medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte 37-62, con fecha 2-1-62, por la cual se establece:

1º Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias por el término de veinte (20) días hábiles corridos a los chóferes, sres. César Tusco y Pedro Ricardo Gómez (Repetido)

2º Dcción Gral. de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los art. 7º y 8º del Decreto 13834-60. ———

Expte: 182-62 — Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo con fecha 1 del mes actual en el Expte. 9-62, que dice: ———

1º Disponer que Inspector Tec. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, Sr. Julio J. Arancibia, concurra en representación del C. N. de Educación a la reunión de la Mesa Directiva de Coordinación Escolar que se efectuará en la ciudad de Corrientes, el 8 del actual.

2º Acordar al citado funcionario el viático reglamentario por el término de siete (7) días.

Expte: 278-62 — Aprobar la siguiente medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte. 69-62, con fecha 18 del corriente mes y por la cual se establece: ———

Ubicar definitivamente con su conformidad que en cada caso se indica y como consecuencia de la res: 16-3- último, recaída en el Expte: 26125-47 Carpeta especial, por la que se transfiere la esc. Nº 40 de Chubut al Gobierno de la misma Pcia, al personal que prestaba servicios en dicho establecimiento que seguidamente se detalla: ———

Inés Noemí Paredes de Nieto,

maestra de g. en la esc. N° 38, 2ª Z de Esquel, Pcia de Chubut, en la vac. por traslado de Blanca L. G. de Franchinotti. ——

Agustín Héctor Rodríguez,
maestro de g. de la N° 29 de José de San Martín, Chubut, en la vac. por traslado de Rosa Andina Aguirre de Vila. ——

Expte: 295-62 — 1° Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del C. N. de Educación en ejercicio de la Presidencia con fecha 17-1° Expte: 119-62, al destinar en comisión de servicios en la Dción Gral de Personal afectada a la transferencias de escuelas, a la maestra de la esc. N° 20 de Corrientes, srta Limty Ruth Sosa. ——

2° Limitar esta comisión de Servicios al 20-2-del corriente año, fecha en que se hará efectiva la transferencia de las escuelas a la Pcia de Corrientes. ——

Expte: 285-62 — Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo con fecha 19 del mes actual en el Expte: 117-62 que dice: ——

Trasladar a la Srta Lucía Carolina Rodríguez ropera de la Escuela Hogar N° 12 de Corrientes, a la similar N° 11 de Ezeiza, Bs Aires, en la vac. por renuncia de la titular Sra Aurora Filloy de Rayo. ——

Expte: 284-62 — Aprobar la medida adoptada por el Sr Vicepresidente del H. Cuerpo, con fecha 19 del mes actual en el Expte: 112-62 que dice: ——

1° Declarar desierto el cargo vacante de director de la esc. N° 122 de Entre Ríos, 3ª C. por no haber tenido aspirante en los llamados a Concurso N° 2 y 16. ——

2º Nombrar director de la esc. Nº122 de Entre Ríos, 3ª C, al M. N. Rural, Sr. Hipólito Oscar Elena, L.E: 5.903.927 Cl 1930 de conformidad con lo establecido en el art. 7º, punto 1 in fine de la Reglamentación del Estatuto del Docente, en la vac. por traslado de Francisco Fernando Allende.

Expte. 333-62. Aprobar la siguiente medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo, en el Expte: 113-62, por la cual se traslada a la esc. Nº19 del C.E. 6º, en cargo vac. por jubilación del titular Gregorio Guzmán, a la portera de la esc. Nº 22 del mismo C.E., Sra Raquel Romano de Tiñuzzo con derecho a casa-habitación, la que será ocupada en cuanto el Sr. Gregorio Guzmán, deje de habitarla.

Expte. 334-62. Aprobar la siguiente medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte: 66-62 por la cual se establece:

Disponer que el agente T.5 Sr. Ramón Alberto Villanustre desempeñe funciones de encargado general de la sección limpieza del turno de la noche.

Expte: 327-62 Aprobar la siguiente medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte: 40-62. con fecha 17 del corriente mes, por la cual se establece:

1º Trasladar a la esc. Nº14 del C.E. 4º en cargo vac. por jubilación del titular Sr. Nazareno Porfiri al portero de la esc. Nº15 del mismo C.E., Sr. Julio César Alvarez, con derecho a casa-habitación

2º El Sr. Julio César Alvarez ocupará la vivienda una vez esté desocupada por el Sr. Nazareno Porfiri

Expte: 38-62. Aprobar la siguiente medida adoptada por el

Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte 38/62 con fecha 15 del corriente mes, por la cual se establece: ——

1º Poner a disposición del Sr. Gobernador de Corrientes veinte camas de la Escuela Hogar Nº 17 de la misma para durante el receso escolar a los efectos de hacer efectiva la inauguración de la Maternidad de Bella Vista

2º Las camas deberán ser devueltas en las mismas condiciones en las que se entregan, quedando a cargo de la Dirección de la Escuela-Hogar Nº 17 la comprobación del estado de entrega y recepción de las mismas.

Expte: 36-62. Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente el 15-1-62 a fs 2 que dice: ——

Designar representante del C. N. de Educación ante el Instituto de Cinematografía para integrar el jurado que otorgará los premios a la producción cinematográfica del año 1961 a la Srta. Ernestina [illegible] Flor.

Expte: 3?6-62 Aprobar la siguiente medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte: 31-62 con fecha 12-1-62, por la cual se autoriza a la Obra Social del C. N. de Educación para utilizar el Salón de actos de la escuela Nicolás Avellaneda de la Capital Federal a partir del día 22 del corriente y por el término de cinco (5) días corridos, con el objeto de realizar en el mismo la Asamblea Ordinaria, debiendo adoptarse las medidas necesarias para que el funcionamiento de la Asamblea no perturbe en ningún momento el normal desarrollo de las actividades que allí se cumplen. ——

Expte: 183-62 Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte: 16-62 con fecha 15 del corriente mes, que establece: ——

1° Dejar sin efecto la res: 11 del actual, fs. 2.
2° Poner a disposición del Sr. Gobernador de la pcia) de Corrientes, el ómnibus de la Escuela Hogar Nº 17 con su correspondiente chófer, para ser utilizado por la Delegación Infantil de la Acción Católica Argentina de la citada pcia que concurrirá al Santuario de Ntra Señora de Itatí.
3° El vehículo deberá ser devuelto en las mismas condiciones en las que se entrega, quedando a cargo de la dirección de la Escuela Hogar Nº 17 la comprobación del estado de entrega de recepción del mismo.

Expte 287-62 — Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo en el expte: 12-62, y por la cual se establece:
1° Disponer que el Inspector de Zona interino de Buenos Aires, Sr. Juan Andrés Ripalda, se traslade a Puerto Belgrano para dictar la materia: Legislación y Organización escolar, en el Curso de Perfeccionamiento Docente, organizado por el Instituto Bernasconi, con la intervención de la Inspección Seccional de la citada pcia, de conformidad con lo resuelto el 11-10- último. Expte: 17641-61.
2° Disponer igualmente el traslado a Puerto Belgrano, Bs. Aires, de los profesores del Instituto F. F. Bernasconi, Sra Lucy E. Van Ocheelaar de Spangler y Sr Esteban Ocaña, para dictar las materias material didáctico; argentino serapeñalozano y lenguaje gráfico y arte infantil respectivamente, en el citado curso.
3° Dejar establecido que al personal mencionado no se le reconocerá otra remuneración por el dictado de las asignaturas de referencia

con la que perciben normalmente ___,
4º Dirección Gral de Administración extenderá los pasajes correspondientes y dispondrá la liquidación del viático reglamentario teniendo en cuenta que los nombrados se alojarán en el Hotel de la Base Naval de Puerto Belgrano por cuenta de las autoridades de la misma y de acuerdo al siguiente detalle: ___

Juan Andrés Ripalda: ocho (8) días.
Lucy E. Van Thousepiner de Spangler: ocho (8) días. ___
Esteban Ocaña: seis (6) días ___

Expte: 286-62 Aprobar la siguiente medida adoptada por el Sr Vicepresidente del H. Consejo en el Expte 18-62, con fecha 5-1-62, por la cual se traslada a la esc. Nº 16 del C.E. 18º, con los beneficios de la casa-habitación a la actual portera de la esc. Nº 18 del C.E 1º, sra. Antonia Rando de González

Expte: 277-62 Aprobar la medida adoptada por el Sr Vicepresidente del H. Cuerpo, con fecha 12 del mes actual en el Expte: 70-62, que dice: ___

Destacar en comisión de servicios en la Inspección Seccional de Resistencia, Chaco, a la maestra de la esc. Nº 63 de Machagai, Chaco, sra. Esther Vecchietti de Fortín. ___

Expte: 184-62 Aprobar la siguiente medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte: 32-62 con fecha de 16 del corriente mes, por la cual se establece: ___

Ubicar transitoriamente a la maestra de g. de la esc. Nº 1 de Rawson, Trelew, Chubut, 1ª G, sra. Elsa Pilar Galache de Scuffi, en la esc. Nº 122 de la misma prov., 1ª G. en la vac. por fallecimiento de la sra. Victoria Carazo de Williams, hasta tanto la misma sea provis-

en forma reglamentaria.

Expte. 282-62 Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo con fecha 19 del actual en el Expte: 80-62 que dice:

1º Disponer que para la realización del Concurso Nº 54 de Ascensos de Jerarquía Inspector de Zona, actúe como caso de excepción la Junta de Clasificación de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma a efectos de determinar exclusivamente los puntajes parciales y totales de los concursantes de acuerdo a las valorizaciones del jurado (Resolución general Nº 18-61).

2- Disponer que el Jurado de antecedentes para el Concurso Nº 54 se constituya en la ciudad de Viedma, el 25-1-62 y que indefectiblemente cumpla su tarea específica hasta el 3-2-62.

3º Mantener la resolución para el Jurado de Oposición para el Concurso Nº 54 de Ascenso de jerarquía, Inspector de Zona, se constituya en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el 5-2-62 y cumpla su cometido hasta el 25 del mismo mes y año utilizando para tomar las pruebas de oposición las escuelas urbanas con asiento en la referida ciudad.

Expte: 283-62 Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo, con fecha 19 del mes actual en el Expte: 111-62 que dice:

Trasladar al Inspector Tco. de Zona de la Pcia. de Misiones Sr. Francisco Lázaro Trali, a la Inspección Seccional de Resistencia, Chaco en la vac. por renuncia del Sr. Pedro Piat.

Expte: 281-62 Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo, con fecha 18 del mes actual en el Expte: 67-62, que dice:

 1

Destacar en comisión de Servicios en la Junta de Clasificación de la pcia de Corrientes, a la maestra de la Escuela-Hogar J. A. Ferreyra, Sra Elena Messing de Leguizamón. L.C: 3309.138.

Expte: 181-62 Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo, con fecha 5 del mes actual en el Expte: 7-62, que dice:

Autorizar al Consejo de Educación de la pcia de Corrientes, a utilizar una de las aulas de la Escuela Hogar N° 13 para la instalación provisoria de la oficina que tendrá a su cargo todo lo relacionado con la transferencia de las escuelas nacionales al Gobierno de la mencionada provincia.

Expte: 6-62 Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo, el 4-1-62 que obra a fs 17 que dice:

Visto:

La necesidad de que las Inspecciones Tec. Seccionales cuenten actualmente con la totalidad del personal administrativo y una parte del personal técnico para la realización de las tareas correspondientes a la transferencia de las escuelas a los Gobiernos provinciales y

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido en la res: 23-11-61 Expte: 26373-61, el personal de todas las jerarquías de la Repartición debe hacer uso de la licencia anual reglamentaria a partir del 2-1° hasta agotar el máximo a que tiene derecho.

Que el 2° art. ap. h. del Decreto 8567-61, Régimen de licencias, justificaciones y permisos, prevee la interrupción de las vacaciones por razones de Servicio.

Que son causas de carácter especial y urgente las que determinan la adopción de una me-

da que permita solucionar el problema plan-
teado.
El Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación (en ejercicio de la Presidencia, en la fecha re-
suelve:
1º Disponer que la totalidad del personal administrativo y el 50% del personal téc-
nico de las Inspecciones Tcas. Seccionales
se reintegre al cargo a partir del 27 del ac-
tual, a cuyos efectos deberá interrumpir
las vacaciones de que hacen uso de acuer-
do con la res: 23-11-61. Expte: 26373-61.
2º Las Inspecciones Tcas. Seccionales resolve-
rán aquellos casos que por razones espe-
ciales deben ser exceptuados de la presen-
te resolución y darán cuenta de inmedia-
to a la Inspección Tca. General respectiva
3º Las Inspecciones Tcas. Generales, Dción Gral de Personal y Dción Gral de Ad-
ministración harán llegar directamen-
te a las Inspecciones Seccionales instruc-
ciones correspondientes a la tarea que de
sus respectivas jurisdicciones y referente a las
transferencias de escuelas deben realizar las
mismas.
4º Las Inspecciones Tcas. Seccionales suminis-
trarán a los Gobiernos de Provincias toda
la información que estos recaben referida a
la transferencia de escuelas.
5º Dar cuenta en sesión de la presente resolución
Expte: 275-62 Aprobar la medida adoptada por el Sr.
Vicepresidente del H. Cuerpo con fecha 17 del
actual en el Expte: 27588-61 que dice:
Dar por terminada a su pedido la comisión
de servicios en la Inspección Tca Seccional de la pcia
de Corrientes, res: 5-5-60. Expte: 11200-60, de la ma-

estra de la esc. N° 83, 1ª A. de San Miguel, Corrientes sra Noemí Piñeiro de Zannieri y autorizarla á tomar posesión en su nuevo destino.

Expte: 60-62 Aprobar el traslado del Inspector de Zona de San Luis, Sr. Carlos Alberto Etienot, acordado por el Sr. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del C. N. de Educación, por res. 17-1° último, fs1 y disponer su ubicación en la Inspección Seccional de Santa Fe, en la vacante por renuncia de M. A. Castagnino

Expte: 328-62 Dejar sin efecto la siguiente medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte: 41-62 con fecha 16 del corriente mes y por la cual se establece:

Destacar en comisión de servicios en la Biblioteca Estudiantil N°1 del C.E. 17° a la empleada de la Dción Gral de Administración, srta María Susana Rodríguez, por el término de seis meses.

Expte: 27362 Dejar sin efecto la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo con fecha 17 del mes actual en el Expte: 58-62 referente a la ubicación de la maestra de la esc. N° 407 de la pcia de Chaco, sra Estela Cimbaro Panella de Rotello, en la esc. N° 4 de la pcia de Corrientes.

Expte: 306-62. Nombrar Suplente 2° para la Junta de Clasificación de Mendoza, a la maestra de la esc. N° 27 de la misma pcia srta Laura Díaz Reinals en reemplazo de la Srta Juana Elvira Agüero Torres que renunció.

Expte: 19017-61 Nombrar maestra en la esc. N°1 de Rawson Chubut, 1ª A. en la vac. por pase de la sra Griselda Giménez de Iscurado, a la M. N. N. srta Anita Pain. L.C.: 736.466. Cl. 1918.

ganadora en el concurso aprobado por res: 21-9-último fs. 151.

Expte: 22214-950

Aprobar el concurso Nº 17 de ingreso en la docencia efectuado en Trelew, Chubut, para cubrir cargos vacantes de maestro de grado en escuelas para adultos de esa prcia y en consecuencia:

Nombrar maestros de grado de las escuelas para adultos de Trelew, Chubut que se determinan a los siguientes M. N. N.

Leonor Elisa Otero de Behrens,
L.C: 0718.079. Cl. 1920.
esc. Nº 12 de Sarmiento 2ª C. vac. por creación, res: 3-12-58. Expte: 28260-57

Adela Zabalo,
L.C: 1453.218. Cl 1931.
esc Nº 12 de Sarmiento 2ª C. vac por creación res: 3-12-58. Expte: 28260 57

Nagibe Abdala,
L.C: 9.798.983. Cl 1915.
esc. Nº 18 de Rawson, 2ª B. vac. por creación, res: 21-10-58. Expte: 36234-57

Carolina Saleq,
L.C: 9798.923. Cl 1925.
esc. Nº 18 de Rawson, 2ª B. vac. por creación. res: 21-10-58. Expte: 36234-57.

Expte: 322-62

1º Declarar desierto el cargo directivo de la esc. Nº 113. G. U. "D" de Chubut, por no haberse presentado aspirantes al mismo en los Concursos Nº 2 y 16.

2º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º in-fine de la Reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, Ley 14473 directora de la esc Nº 113. G. U. "D" de Chubut, en la vac. por traslado del Sr. Juan Zurita a la M. N. N, sra. Silvina Wally Andrade

de Sai L.C: 1744.000 - Cl 1933.

Expte: 473-63 1° Declarar desiertos los concursos para proveer las direcciones vacantes de las esc. Nos 218 (llamados 21 y 62) 347 y 379 (llamados 31 y 61) de la pcia de Tucumán, por no haberse presentado aspirantes durante el período reglamentario.

2° Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1 inf fine de la Reglamentación del art 77° del Estatuto del Docente, directoras de las escuelas de la pcia de Tucumán que se indica a los siguientes M.N.N.

Santos Carmen Soldeviño, L.E: 8.963.041 Cl 1937. esc N° 218, 3ª C. vac. por rebaja de categoría de María E. Razán.

Gustavo René Falfani, L.E: 7075.752 Cl 1939 esc. N° 347, 3ª C. vac por rebaja de categoría de Angel J. Aslanghi

Luis Eduardo Salazar, L.E: 7084.256. Cl 1941, esc N° 379, 3ª C. vac. por rebaja de categoría de Miguel A. Vivanco.

Expte: 280-62 1° Declarar desierto el 2° llamado a concurso para proveer la dirección vacante de la esc. N° 210 de Misiones, 3ª C por no haberse presentado aspirantes en el período reglamentario.

2° Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1 in fine de la Reglamentación del art. 77° del Estatuto del Docente, director de la esc. N° 210 de Campiñas de América, Misiones, 3ª C. vac. por traslado de Arturo A. Rodríguez, al M.N.N. Sr Carlos María Cattáneo L.E: 5819.821 - Cl 1941 -

Expte: 272-62 — 1° Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias y por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 1° 2 62 por parte de los agentes de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Sr. Alberto Salvi, Z 5 y Sra María de las Mercedes Hernández de Volpi, Z 6. —

2° Dcción Gral. de Administración procederá a liquidar la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del art 7° del Decreto 13834-60 y a la de gastos de comida de conformidad con lo preceptuado por el artl. 8° del citado decreto, a razón de 80 $ m/n por cada comida. —

Expte: 65-62 — Dejar sin efecto la creación de un cargo de maestra de grado de la esc N° 402 de Corrientes dispuesto por resolución de fs. 4. —

Expte: 28388 61 — 1° Autorizar a la Asociación Cooperadora Remedios Escalada de San Martín de la esc. N° 22 del C.E 10° la construcción a su exclusivo costo, del salón de actos conforme al proyecto que obra a fs. 2. —

2° Agradecer a la mencionada Cooperadora Escolar, la valiosa donación que supone la ampliación propuesta en estos actuados. —

Expte: 271-62 — 1° Aprobar la entrega de cien (100) litros de nafta para ablandamiento del automóvil chapa 446 819. —

2° Autorizar dos (2) días de viático a favor del chófer Sr. César Tusco. —

Expte: 481-62 — 1° Declarar de urgente e impostergable necesidad la provisión de cinco mil (5000) car

pelas de cartulina Form 79-C.

2º Autorizar a la Dción Gral. de Adminis tración su adquisición por la vía legal y reglamentaria que resulte más rápida debiendo dar al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 310-62
1º Prorrogar por treinta (30) días a partir del 18-1-62 la comisión que le fuera encomendada por Expte: 23516-61, a la directora de la escuela nacional Nº 492 de Córdoba, Srta Emilia Ribero, relativo al trabajo de evaluación de medios y condiciones de vida de la comunidad en relación con la proyectada Aldea Escolar de Llanquién Río Negro.
2º Liquidar a favor de la nombrada viático por treinta (30) días según la reglamentación vigente.

Expte: 141-62
1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo a los efectos de determinar la responsabilidad que pudiera corresponderle a perso de la Repartición en el incendio del depósito existente en la calle Urquiza 2159 dependiente de la Dción Gral. de Administración.
2º Facultar a la Dción Gral de Asesoría Letrada a designar instructor y Secretario Sumariante.

Expte: 319-62
Asignar al Sr. José Rradaschia quien desempeña funciones de intendente (interino) de la Repartición la casa habitación que ocupaba el titular Sr. Chavit Ríos, que se jubiló.

Expte: 319-62
1º Asignar funciones de capataz, interino en reemplazo del titular, Sr. Camilo González que se jubiló, al actual ordenanza Sr. Félix Antonio Yorio.
2º Asignar al Sr. Félix Antonio Yorio la casa habitación que ocupaba el Sr. Sebastián Ri-

cardi en el edificio central de la Repartición

Expte: 274-62 Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente del H. Consejo en el Expte: 28177-61, con fecha 17 del corriente mes, por la cual se establece:

1º Desígnase al Director General de Personal don Alejandro Covaro y a la abogada de la Dción. Gral de Asesoría Letrada, dra Daisy Luisa Raró de Griani, para que en nombre del C. N. de Educación y de acuerdo con las instrucciones que se les ha impartido se ponga en comunicación con el Gobierno de la pcia de Neuquén, con el objeto de preparar los datos y elementos necesarios para proceder a la definitiva transferencia jurídica y material de las escuelas a que se refiere el Convenio firmado el 23-11-61.

2º Poner a disposición del Sr. Gobernador de Neuquén Alfredo Asmar, la presente resolución.

3º Acordar a los funcionarios citados en el art. 1º las órdenes de pasajes correspondientes y el viático reglamentario por diez (10) días.

Expte: 2335-61. Asignar funciones de encargada de telefonistas a la Sra. Olga Renzi de Morelli.

Expte: 2323 61. Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias por el término de veinte (20) días hábiles corridos por parte del chófer asignado a la presidencia del H. Consejo, sr. Juan Rodríguez, con sujeción a las disposiciones de los art. 7º y 8º. del Decreto 13834-60.

Expte: 307-62 Trasladar al Inspector Tco Seccional de Esquel, Chubut, sr. Alberto Viboud, a la Capital Federal, debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Expte: 330-62 — Autorizar a la empleada de la División Prensa srta Nelly Otilda Winkler, para prestar servicios extraordinarios durante los días 1.° y 7 del mes de febrero del corriente año, con sujeción a los art. 7° y 8° del Decreto 13834-60

Expte: 490-62 — Trasladar al C.E 12° a la empleada de la Dción Gral. de Escuelas-Hogares, D.6 sra Hélida Fernanda Landa de Casella (con su horario habitual de 4. horas.

Expte: 8901-61 — Ubicar en la esc. N.° 5 de Trelew, Chubut, a la Srta. Juana Virginia Castro, a quien se le asignaron funciones auxiliares por res. 2-10-61 - fs. 12.

Expte: 331-62 — Trasladar a su pedido a la portera de la esc. N.° 134 de San Juan, sra. Bruna Erodita Cabello de Barzola, a una escuela de la Capital Federal que indicará la Inspección Técnica General respectiva,

Expte: 474-62 — Disponer que el portero interino de la esc N° 49 de Tucumán Sr. J. Manuel Féliz, pase a prestar servicios transitoriamente en la escuela para adultos N.° 2 de la citada provincia.

Expte: 79-62 — Dejar sin efecto el traslado transitorio a la esc. N° 276 de Córdoba, de la maestra de la N° 27 de Chubut, sra. Rosa Franco de Cholino, dispuesto por res: 19 del corriente.

Expte: 118-62 — 1° Aceptar la renuncia que del beneficio de la casa habitación que ocupa en la esc. N.° 11 del C.E 19° presenta la portera del mismo establecimiento sra. Isidora A. Viola de Andrada.

2° Trasladar a su pedido a la esc. N.° 1 del C.E. 19°, a la portera de la esc. N° 11 del mismo C.E. sra Isidora A. Viola de Andrada

3° Trasladar a su pedido a la esc. N° 11 del C.E

19º con el beneficio de la casa habitación en reemplazo de la Sra Isidora A. Viola de Andrada, a la portera de la esc. Nº 1 del C.E. 2º, Sra Ofelia Galomeque de Zanardi.

Expte: 270-62. Destacar en comisión de Servicios en Dción Gral de Asesoría Letrada, a la maestra de la esc. Nº 1 del C.E. 8º, srta Beatriz Nora Vaccaro. Abogada. L.C: 3175.780.

Expte: 177-62 Destacar en comisión de Servicios en la Junta de Clasificación Nº 2, a la maestra titular de la esc. Nº 8 del C.E 1º, Srta Lucía Navajas Mira.

Expte: 68-62. Dejar sin efecto la comisión de Servicios en la Inspección Tca. Seccional de Córdoba del maestro de la esc. Nº 65 de Catamarca, Sr. Gregorio Andrónico Maza, dispuesta por res: 18-1º último.

Expte: 71-62 Dejar sin efecto la comisión de Servicios en Dción Gral de Personal, de la maestra de la esc. Nº 5 de Chubut, Sra. Lidia Pérez Aguirre de Garate, dispuesta por res: 19-1º (p. 14.)

Expte: 27299-61. Dar por aprobada la prórroga concedida a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para admitir solicitudes de traslado, hasta el 15-12-61.

Expte: 21025-61 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias Zona 1ª, por la que dispuso la creación de un curso especial de manualidades en las esc. Nºs 63, 191, 282, 376, 406, 423 y 675 de la pcia de Santiago del Estero y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestros de la asignatura.

Expte: 27042-61. Autorizar a la Sra Irma Rojas de Sosa para hacer efectivo su traslado como maestra de grado a la esc. Nº 492 de Villa Abregú Sgo del Estero, aprobado por res: 2-11-61. Expte:

7732, a la iniciación del próximo curso lectivo

Expte: 26906-61 Aprobar la clausura de la esc. Nº 114 de Corrientes, desde el 2-10-61. al 10-10-61, por inundación

Expte: 19085-61 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, Vecinos y Ex-alumnos de la esc. Nº 79 de Sgo del Estero la donación de una placa recordatoria de las Bodas de Oro del citado establecimiento cuyo valor asciende a la suma de Dos mil seiscientos setenta y dos pesos m/n ($ 2.672=).

Expte: 26780-61 Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 17-11-60. Expte: 30133-60, por la que se nombraba director de la esc. Nº 32 de Yatítes, Corrientes, 1ª A, al Sr. Horacio Leys, por haber renunciado con anterioridad a dicha medida al cargo de director de la Nº 246 de Barrio San Martín de la misma provincia, 2ª A.

Siendo las trece y treinta se levanta la Sesión

[signature] Clotilde [signature]